

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.375

AREOYO RODRIGUEZ, Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calles de la Boja, 12, primero izquierdo, y Sacramento, 3 ó 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por el Juzgado y Secretaría referido.

5074

1.376

AUCEJO MARTIN, Manuel; de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Jérica (Castellón), residente en Cretas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valderrobres, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para la práctica de determinadas diligencias y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

5092

1.377

CASTELLO BALAGUER, Ismael; de treinta y dos años de edad, hijo de Matías y Concepción, soltero, natural de Benirrama, distrito municipal de Vall de Gallinera, provincia de Alicante, residente últimamente en Carcagente, de oficio carretero, con instrucción y de buena constitución; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para hacerle una notificación en méritos de la causa que se sigue contra él mismo y otro sobre atentado a los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5053

1.378

CASTELLO PÉRA, José, y Ricardo Fascul Montserrat; comparecerán en el término de cinco días a prestar declaración ante el Juzgado de Lérida en causa número 29 de 1920, sobre estafa.

5066

1.379

DEENGADO LUNA, José; domiciliado últimamente en Pozoblanco, calle de la Feria, en las minas de Capachos; com-

parecerá dentro de oíez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para cumplir su declaración en sumario por lesiones contra Florentino José Martínez Pérez.

5091

1.380

DOS gitanos que dos o tres días antes del día 13 de Marzo último llevaban dos burrancos, así como también una burra, que sin duda por estar premiada abandonaron por no poder andar, en Madrid de la Moscada, término de Alcántara, teniendo uno de ellos de unos cuarenta años, alto, sin bigote, que vestía traje oscuro, y el otro un poco más bajo y más joven, de unos veinte años, que vestía traje de paña, y descalzo, también sin bigote, cuyas demás señas personales se ignoran, que llevaron el camino de la carretera del Carrascal, y que marcharon a campo traviesa en dirección a Brozas; comparecerán ante el Juzgado de Alcántara en el término de diez días, con el objeto de recibirlas declaración en el sumario que por hurto de unas caballerías se instruye con el número 13 del año actual y acordar lo demás que se estime pertinente, bajo apercibimiento que si dejaran de verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5024

1.381

GALVEZ AGUDO, José; domiciliado últimamente en Toledo, Mesones, número 7, representante de la agencia que D. Ramón Boixaren, de Madrid, tiene establecida para la sustitución de mozos para África, en la calle de Palma, 69, ignorándose las demás circunstancias personales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos para prestar declaración como denunciado en sumario por estafa, número 8 de 1921, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

4948

1.382

GARRIDO Marín, José; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Marcelino e Isabel, y vecino de Maracena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril dentro del término de diez días a prestar fianza de 1.000 pesetas en cualquiera de las clases que la ley determina, y si no la presta a recluirse en prisión en virtud de lo acordado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada en causa que se le sigue por hurto, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

4927

1.383

LOPEZ CANO, Julian (a) "Julianín"; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, párz prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 43 de 1921.

4913

1.384

MORENO BRAVO, Santiago (a); nacido garbancero, natural de Vélez Málaga, hijo de Antonio y Ana, soltero, jornalero, de treinta y nueve años de edad, vecino de Sevilla, calle del Duque Montemar, número 3, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, dentadura buena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 2, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

4916

1.385

N. Antonio (a) "Caralimpia"; cuyas demás circunstancias, señas personales y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría del señor Muñoz, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 104 del corriente año, por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4911

1.386

SANCHEZ GONZALEZ, Francisco; de oficio esquilador, vecino de Cevico de la Torre y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibir la oportuna declaración en sumario que instruye dicho Juzgado por corrupción de menores, bajo apercibimientos legales si no comparecen.

5086

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.704

ALTADILL ROSELL, Antoni, y José Junca Domínguez, de veintiocho y veinte años de edad, respectivamente, soltero el primero, natural y vecino de Linares, y el segundo de Sevilla, carpinteros; procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, bajo apercibimiento en otro caso de declararlos rebeldes.

5042

3.705

ATAMIO, Manuel; de domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá,

(Continúa en la página 281)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN del personal que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, con arreglo a su situación en 31 de Marzo de 1921.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y CATEGORÍA	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES		
					En Gracia y Justicia			En otros Ministerios					
					Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
<i>Oficiales Mayores, con 13.500 pesetas.</i>													
1	D. Fernando Felipe Almech y Falcón...	Subsecretaría	1 Septiembre 1918....	12 Enero 1842.....	42	0	11	0	0	0	42	0	11
<i>Oficiales Jefes de Sección de primera clase, Jefes de Administración de primera, con 12.000 pesetas.</i>													
1	D. José Agustín Díaz Cañabate.....	Subsecretaría	1 Septiembre 1918....	27 Diciembre 1858...	41	4	26	5	5	0	46	9	26
2	Severiano Alonso Martínez.....	Idem	1 Septiembre 1918....	8 Noviembre 1859....	34	9	21	0	0	0	34	9	21
3	Pablo Gaspar y Serrano.....	Idem	1 Agosto 1919.....	25 Enero 1859.....	35	2	16	1	1	2	36	3	18
4	José Romero Abascal.....	Idem	1 Agosto 1919.....	5 Julio 1861.....	39	9	24	0	0	0	39	3	24
5	Emilio Piñuela y Echeandía.....	Idem	10 Febrero 1921.....	14 Septiembre 1859....	38	1	20	0	0	0	38	1	29
<i>Oficiales Jefes de Sección de segunda clase, Jefes de Administración de segunda, con 11.000 pesetas.</i>													
1	D. José Villar y Miguel.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	31 Marzo 1854.....	37	10	0	0	0	0	37	10	0
2	Antonio Cabezas y Melus.....	Idem	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1867.....	30	3	4	0	0	0	30	3	4
3	Santiago Díaz-Benito y Rodríguez...	Idem	10 Febrero 1921.....	4 Enero 1859.....	33	9	0	1	6	0	35	9	0
<i>Oficiales Jefes de Sección de tercera clase, Jefes de Administración de tercera, con 10.000 pesetas.</i>													
1	D. Vicente Ruiz Valarino.....	1 Agosto 1919.....	8 Abril 1872.....	24	2	0	0	0	0	24	2	0
2	Juan Navarro Reverter y Gomis.....	1 Agosto 1919.....	17 Junio 1874.....	21	2	2	4	2	0	25	4	7
3	Franisco de Campos y Muñilla.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	9 Agosto 1868.....	24	4	4	1	5	0	25	9	4
4	Rafael Aguilar y Cugrado.....	Idem	1 Agosto 1919.....	3 Septiembre 1871....	23	2	19	0	0	0	23	2	19
5	Felicio de Potesdor y Pinheiro.....	Idem	1 Agosto 1919.....	12 Agosto 1871.....	21	1	11	0	0	0	21	1	11
6	Justo Ruiz de la Prada y Marín.....	Idem	1 Agosto 1919.....	6 Noviembre 1869....	24	2	14	0	0	0	24	2	14
7	Felipe Ruiz y Ruíz.....	Idem	1 Agosto 1919.....	9 Junio 1878.....	14	4	2	0	0	0	14	4	2
8	José Ruiz y de Hoyna.....	Idem	1 Agosto 1919.....	13 Noviembre 1881....	18	11	15	7	6	19	21	5	4
9	Sebastián Ruiz y Martínez.....	Idem	10 Febrero 1921.....	17 Octubre 1866....	18	7	7	0	0	0	23	1	7

Excedente como Diputado a Cortes.
Idem fd. fd.

Oficiales primarios, Jefes de Negociado de primera, con 8.000 pesetas.

1 D. Luis Fernández de Liñenes y Nájera.	Subsecretaría	4 Diciembre 1916.....	1 Octubre 1874.....	19 10 26	D D D D D	19 10 26	"	
2 Pío Tafallero y Alava.....	Idem	1 Agosto 1919.....	15 Agosto 1882.....	12 7 14	D D D	12 7 14	Ingresó por oposición.	
3 Eduardo Gómez de Baquero.....	"	1 Agosto 1919.....	10 Diciembre 1864.....	15 8 1	D D D	18 11 15	Excedente por pasión.	
4 Fernando Meana y Medina.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1881.....	10 9 7	D D D	10 9 7	Otro destino.	
5 Manuel Pardo y Urdapilleta.....	Idem	1 Agosto 1919.....	28 Septiembre 1886....	10 9 7	D D D	10 9 7	Ingresó por oposición.	
6 Juan Gómez Montejo.....	Idem	1 Agosto 1919.....	9 Julio 1886.....	10 9 7	D D D	10 9 7	Idem id.	
7 Félix Jimeno Bayón.....	Idem	1 Agosto 1919.....	26 Agosto 1871.....	22 8 11	D D D	22 8 11	Idem id.	
8 José Varela y de las Mufiecas.....	Idem	1 Agosto 1919.....	29 Junio 1874.....	18 8 27	D D D	18 8 27	"	
Vicente Traver y Gómez.....	Idem	1 Agosto 1919.....	14 Septiembre 1884....	7 8 20	D D D	7 8 20	Ingresó por oposición.	

Excedentes.

D. Pedro González de Castejón y Entrala.

13 Junio 1917.....	5 Septiembre 1878....	16 2 10	D D D	16 2 10	"	
--------------------	-----------------------	---------	-------	---------	---	--

Oficiales segundos, Jefes de Negociado de segunda, con 7.000 pesetas.

D. Manuel Shenz de Quejana.

1 Agosto 1915.....	20 Junio 1857.....	22 9 24	S D E	21 34 2	15	Excedente como secretario.	
Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	19 Noviembre 1886....	7 3 18	D D D	7 3 18	Ingresó por oposición.	
Idem	1 Agosto 1919.....	20 Noviembre 1876....	13 10 16	D D D	19 10 16	"	
Saturino López Pece.....	1 Agosto 1919.....	11 Febrero 1986.....	13 11 17	D D D	12 11 15	Ingresó por oposición.	
Idem	1 Agosto 1919.....	28 Abril 1885.....	15 7 19	D D D	13 10 19	"	
Ramón Molina y Ledesma.....	1 Agosto 1919.....	8 Agosto 1866.....	16 7 22	D D D	18 7 22	"	
Tomás Moyano y Rodríguez del Torro, Marqués de Inicio.....	Idem	16 Mayo 1885.....	8 8 11	D D D	3 8 11	Ingresó por oposición.	
José Martín-Arellano e Igea.....	Idem	1 Agosto 1919.....	26 Noviembre 1883....	15 5 3	D D D	5 5 3	"
Alberto Requejo y Herreros.....	Idem	"	"	"	"	"	

Oficiales terceros, Jefes de Negociado de tercera, con 6.000 pesetas.

D. Fernando Enterría y Bartolomé, Carlos Mariani y Unzaga.

Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	30 Mayo 1869.....	14 5 3	S D D	17 8 10	"
Idem	1 Agosto 1919.....	11 Agosto 1882.....	14 4 1	D D D	14 4 1	"

Excedentes.

D. Rafael Egas y O'Lawlor, Carlos García Alix, Fernando Suárez de Tanjil y de Angulo, Conde de Vallollano, Emilio Martos y Illobet.

"	"	"	D D D D D	D D D D D	D D D D D	"
"	"	"	D D D D D	D D D D D	D D D D D	"
"	"	"	D D D D D	D D D D D	D D D D D	"
"	"	"	D D D D D	D D D D D	D D D D D	"
"	"	"	D D D D D	D D D D D	D D D D D	"

ESCALAFÓN del personal técnico-administrativo de la Dirección general de Prisiones y Subsecretaría de este Ministerio con arreglo a su situación en 31 de Marzo de 1921

Oficial Mayor, Inspector general con 18.500 pesetas.

1 D. Fernando Cadalso y Manzano.....	Dirección general de Prisiones	1 Septiembre 1918....	3 Octubre 1859.....	33 7 3	S D D	9 10 37	4 10	Abogado.
Jefes de Administración de primera clase con 12.000 pesetas.	Idem	1 Agosto 1919.....	4 Septiembre 1868....	21 1 10	D D D	10 31 2	10 10	Abogado.
1 D. José García San Miguel, Marqués de Belzonte	Dirección general de Prisiones	1 Septiembre 1918....	19 Marzo 1870.....	18 4 26	D D D	11 14 32	4 10	Idem
2 José Luis Escolar y Aragón.....	Idem	1 Agosto 1919.....	"	"	"	"	"	"

NÚMERO	NOMBRES Y CATEGORÍA	DEPENDENCIA EN QUÉ PRESTAN SERVICIO	PERIODOS DE POSSESIÓN EN LA CATEGORÍA	PERÍODO DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
					En Gracia y Justicia			En otros Ministerios				
					Días...	Meses...	Años...	Días...	Meses...	Años...		
	Jefes de Administración de segunda clase con 11.000 pesetas.											
1	D. Francisco Martínez Avial.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	26 Noviembre 1873....	18	7	8	1	6	16	20	24 Abogado.
	Jefes de Administración de tercera clase con 10.000 pesetas.											
1	D. Crispín García de la Barga y García.	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	14 Octubre 1878.....	22	2	10	2	2	2	22	
2	José Pleazo y Brunete.....	Idem	1 Agosto 1919.....	7 Junio 1866.....	33	8	8	3	3	3	33	28 10 Abogado.
	Excedente.											
	D. Pedro Calderón Ceruelo, Marqués de Algara, da Gres.....											
	Jefe de Negociado de primera clase con 8.000 pesetas.											
1	D. Alberto Hernández y Rivas.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	7 Agosto 1860.....	30	9	3	3	3	3	30	9 3
2	Mariano March y March.....	Idem	18 Mayo 1920.....	13 Enero 1866.....	33	10	3	3	3	3	33	10 3
	Jefe de Negociado de segunda clase con 7.000 pesetas.											
1	D. Eduardo Torralba y Armendáriz.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1910.....	24 Febrero 1866.....	32	2	21	3	2	3	32	2 21
2	José Agulló y Moraleda.....	Idem	1 Agosto 1919.....	7 Mayo 1872.....	20	2	15	1	2	10	21	4 26
3	Rafael Martínez Lago y Palomino.....	Idem	18 Mayo 1920.....	28 Junio 1877.....	21	5	4	3	1	1	21	6 4
	Jefes de Negociado de tercera clase con 6.000 pesetas.											
1	D. Isidoro de los Ríos Valdivila.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	12 Julio 1880.....	14	4	3	1	2	24	16	4 24
2	Alonso Guillón y García.....	Idem	1 Agosto 1919.....	18 Mayo 1884.....	15	2	15	3	3	3	15	2 15
3	Ignacio Díaz Zúazua.....	Idem	20 Abril 1920.....	11 Abril 1877.....	17	3	3	3	3	3	17	
	Manuel Molina A. Ledesma.....	Idem	4 Enero 1921.....	3 Septiembre 1869.....	23	11	24	3	3	3	23	11 24
	Oficiales de Administración civil de primera clase con 5.000 pesetas.											
1	D. José Otermín Pastor.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	7 Octubre 1861.....	30	9	3	3	3	3	30	9 3
2	Bartolomé Román y Rebollo.....	Idem	4 Agosto 1919.....	19 Mayo 1873.....	29	8	22	2	2	2	29	8 12

NOMBRES Y CATEGORIA	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORIA	MEGLA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
				En Gracia y Justicia			En otros Ministerios				
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
Oficiales de Administración civil de tercera clase con 3.000 pesetas.											
1 D. Delairo Buceta y Méndez.....	Subsecretaría	1 Octubre 1914.....	20 Octubre 1853.....	15	7	12	3	3	3	15 7 12	Formado el expediente a que se refiere el párrafo 2º del artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
2 Luis Amato Ibarrola.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	20 Enero 1886.....	10	3	23	3	3	3	10 3 23	Ingresó por oposición.
3 Julio Sánchez Baytón.....	Idem	1 Agosto 1919.....	4 Noviembre 1888....	9	11	23	3	3	3	9 11 23	Idem id.
4 Mariano Euren Ortega.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	2 Octubre 1884.....	9	9	21	3	3	3	9 9 21	Idem id.
5 Luis Molatillo Acitores.....	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1887.....	9	1	28	3	3	3	9 1 28	Idem id.
6 José Ortiz Brizal.....	Idem	1 Agosto 1919.....	19 Marzo 1879.....	9	3	21	3	3	3	9 3 21	Idem id.
7 José Aynat y Aynat.....	Idem	1 Agosto 1919.....	11 Junio 1881.....	10	3	11	3	3	3	10 3 11	"
8 Pedro Gallindo Navarro.....	Idem	1 Agosto 1919.....	6 Septiembre 1870.....	8	4	1	3	3	3	8 4 1	Abogado.
9 Joaquín Marín Díaz de Herrera.....	Idem	1 Agosto 1919.....	28 Junio 1879.....	7	6	15	3	3	3	7 6 15	Ingresó por oposición.
10 Ángel Retirado Pérez.....	Idem	1 Agosto 1919.....	17 Enero 1891.....	7	1	15	3	3	3	7 1 15	Idem id. Abogado.
11 Federico Etayo López.....	Idem	1 Agosto 1919.....	24 Agosto 1886.....	6	11	2	3	3	3	6 11	Idem id.
12 Miguel Munar y Viladomat.....	Idem	1 Agosto 1919.....	13 Noviembre 1888....	6	7	2	3	3	3	6 7	Idem id.
13 Francisco Fernández de Lieneres.....	Idem	1 Agosto 1919.....	13 Octubre 1891.....	5	11	2	3	3	3	5 11	Idem id.
14 Antonio Guerrero y Sagrario.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1883.....	5	6	15	3	3	3	5 6	Idem id.
15 Gonzalo Mata y Alonso.....	Idem	1 Agosto 1919.....	29 Abril 1889.....	3	9	18	3	3	3	3 9	Idem id.
16 José María Sandoval y Alvarez-Caldérón	Dirección general de Prisiones	1 Agosto 1919.....	23 Junio 1889.....	3	8	13	3	3	3	3 8	Idem id.
17 Fernando Calzado Rey.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	17 Diciembre 1887....	3	4	2	3	3	3	3 8	Idem id.
18 José María Portillo Valcárcel.....	Dirección general de Prisiones	4 Enero 1921.....	16 Febrero 1875.....	6	5	22	3	3	3	6 5 22	Abogado.
19 Luis Ruiz de la Prada y Martínez.....	Subsecretaría	1 Marzo 1921.....	5 Diciembre 1894.....	2	7	2	3	3	3	2 7	"
<i>Excedentes.</i>											
20 José González de la Posa.....	Subsecretaría			3	3	3	3	3	3	3 3 3	"
21 Manuel Alonso Méndez.....	Idem			3	3	3	3	3	3	3 3 3	"
<i>Auxiliares de Administración civil de primera clase. Oficiales cuartos a estinguir con 2.500 pesetas.</i>											
22 D. Arturo Bonaplata y Danis.....	Subsecretaría	1 Agosto 1919.....	22 Enero 1869.....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	Abogado.
23 Tomás Brún y López-Ruiz.....	Idem	1 Agosto 1919.....	18 Abril 1892.....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	"
24 Pedro Cortabarria Urtiaga.....	Idem	1 Agosto 1919.....	8 Septiembre 1876....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	"
25 Manuel de la Lastra y Romero de Tejada.....	Idem	1 Agosto 1919.....	14 Enero 1862.....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	"
26 José María Lario Díaz-Benito.....	Idem	1 Agosto 1919.....	26 Octubre 1892.....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	"
27 Antonio Medina y Garijo.....	Idem	1 Agosto 1919.....	10 Octubre 1896.....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	"
28 Manuel Quesada y Gayoso.....	Idem	1 Agosto 1919.....	21 Febrero 1893.....	2	7	2	3	3	3	2 7 2	Abogado.

1 Luis Rodríguez de la Flor.....	Idem	1 Agosto 1919.....	29 Noviembre 1897.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	Abogado.
2 Francisco Martínez Domínguez.....	Idem	1 Agosto 1919.....	18 Enero 1895.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	Idem.
3 Andrés López Soláns.....	Idem	1 Agosto 1919.....	12 Diciembre 1888.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
4 Tomás de Cuchía y Laque.....	Idem	1 Agosto 1919.....	".....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
5 Angel Bellido Pérez Sierra.....	Idem	1 Agosto 1919.....	14 Agosto 1890.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
6 Luis García Mengual.....	Idem	1 Agosto 1919.....	16 Junio 1885.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
7 Alfonso Cortizo y Collantes.....	Idem	1 Agosto 1919.....	16 Febrero 1894.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
8 Luis Uria y Clemente.....	Idem	1 Agosto 1919.....	11 Septiembre 1896.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
9 Fernando Mathe y Pérez.....	Idem	1 Agosto 1919.....	24 Septiembre 1890.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
10 Francisco Quintana y Sánchez.....	Idem	1 Agosto 1919.....	26 Mayo 1890.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
11 Gaspar Casani y Bernardo de Quirós.....	Idem	1 Agosto 1919.....	9 Marzo 1866.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
12 Arturo García Bustamante.....	Idem	1 Agosto 1919.....	7 Julio 1877.....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
13 José María Perni y Marquez.....	Idem	21 Julio 1920.....	14 Febrero 1898.....	1	7	3	3	3	3	3	3	3	3	1	7	3	Abogado.
14 ".....	".....	".....	".....	2	7	3	3	3	3	3	3	3	3	2	7	3	
15 ".....	".....	".....	".....	3	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
<i>Oscantes.</i>																	
1 D. José Trillo Figueroa.....	".....	".....	10 Abril 1872.....	2	2	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	Oscante.
<i>Auxiliares de Administración civil de primera clase, interinos, con 2.500 pesos.</i>																	
1 D. José González Tablas.....	Dirección general d _o Prisiones	15 Marzo 1920.....	".....	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	
2 Angel Jurado y Romero.....	Subsecretaría.....	7 Marzo 1921.....	".....	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	

ESCALAFÓN a los efectos del turno establecido en el subapartado *b* del apartado *E* del artículo 4.^o del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918

1 Manuel Alonso López.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Ingresó por oposición.
2 Francisco Fernández Ladreda.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
3 Dílio Iglesias Hovia.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
4 Emilio Portolés y Celma.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
5 Dílio Alvarez Martínez.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
6 Alfonso Velarde y Castro.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
7 José López de Ayala y Jove.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
8 Antonio Serrano Anguita.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
9 José Moned Valdada.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
10 Alfonso Díaz de Ceballos.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
11 Ángel Nozal Chorot.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
12 Emilio Zaragoza y Gutjarro.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
13 Juan Casasq ^u Queral Conde de Crea.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
14 José María Lario Cerezuela.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
15 Dílio Quiroga y Losada.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
16 Ricardo Altecoa y Jiménez.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
17 Pedro A. Defez y Sálz.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
18 Francisco de Federico Riesstra.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
19 José Sánchez Domínguez.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
20 Francisco Murcia y Castro.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
21 Antoni Martínez del Campo y Keller.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
22 Leonardo López Pérez.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
23 Mañez Tejero Gonzalo.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
24 Gómez Espín y Arango.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
25 Aurelio Cruz Martínez.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
26 Alberto Lardies Ozal.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
27 Manuel Fernández Ruiz.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
28 José Ballinas Bueno.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.
29 Julio Hernández Fernández-Velarde.....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	".....	Idem.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos jefes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulare reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 16 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas número 64.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES	
			•	•
Capitán.....	D. Luis Díaz Flor Palomino.....	4.796,40		
Idem.....	Ignacio González Pizarro.....	1.904,05		
Idem.....	Rafael Llanes Alonso.....	2.761,60		
Primer Teniente.....	Romualdo Redondo Díaz.....	856,30		
Idem.....	Pascual San Miguel Martín.....	148,30		
Segundo Teniente.....	Cándido Ardeáuela Álvarez.....	1.020,80		

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba número 65.

Segundo Teniente.....	D. Manuel Blanco Sánchez.....	118,80		
Idem.....	Rafael Mora Sánchez.....	1.343,25		

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana número 66.

Capitán.....	D. Segundo Camarero Bozán.....	1.102,65		
Idem.....	Francisco Bonet Tolós.....	718,60		
Segundo Teniente.....	Eusebio Zúñiga Larra voto.....	693,60		
Idem.....	Policarpo Suárez Fernández.....	356,40		
Idem.....	Manuel Morón Ballesteros.....	594,00		
Idem.....	Juan Alonso Marte.....	475,20		

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica número 75.

Comandante.....	D. Luis Torrecilla del Puerto.....	594,00		
Primer Teniente.....	Juan Mendoza Labad.....	297,00		
Idem.....	Sálustiano Sánz Balmaseda.....	49,50		
Segundo Teniente.....	Tomás Cano Gallardo.....	297,60		
Idem.....	Julián Gabriel García.....	237,60		
Idem.....	Félix Rodríguez López.....	297,00		

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica número 75.

Capitán.....	D. Baldomero de la Portilla Martí.....	118,80		
Segundo Teniente.....	Benigno Rodríguez Macías.....	520,40		
Idem.....	José Benítez Gutiérrez.....	30,80		

Batallón de Cazadores de Valladolid número 21.

Capitán.....	D. José Freire Quintana.....	781,25		
Primer Teniente.....	Serafín Anueba Giménez.....	237,60		
Segundo Teniente	Manuel Pérez González	30,00		

Madrid, 22 de Marzo de 1921.—El General Jefe, Juan Cantín Salas.

Número 168, segundo interior; procesado por robo en la causa número 143 de 1920; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid Secretaría del Licenciado señor del Río, a fin de ser indagado y reducido a prisión.

5094

3.706

ALBARRAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Diego y de Laureana, natural de Cabezas del Villar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cabezas del Villar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Ávila, para práctica de diligencias judiciales; estando decretada su prisión.

4957

3.707

ALONSO GUTIERREZ, Pedro; de estado soltero, profesión barbero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, Mantería, 7; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Cuesta, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y practicar las demás diligencias inherentes al mismo.

5096

3.708

ALVAREZ IGLESIAS, Antonio; natural de San Esteban de Chouzan, Municipio de Carballido, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador; domiciliado últimamente en dicha parroquia, hijo de José y de Agustina, es de estatura alta, color blanco, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, no tiene bigote ni barba y viste traje de pana color castaño, boina y calza borceguíes; acente en ignorado paradero; procesado por el delito de daños y hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chantada, en el término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

5059

3.709

ANTOMAS ALONSO, Carmelo; natural de Peralta, hijo de Juan Cruz y de Anunciación, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

5043

3.710

BARTOS GONZALEZ, Petra; hija de Andrés y de Benita, natural de San Juan del Molinillo, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliada últimamente en Ávila; procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ávila, que ha decretado prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4958

3.711

BRUGADA TEIXIDO, Francisco; profesión fabricante; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, 47, 49 y 51; procesado por hurto (causa número 170 de 1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Félix de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4941

3.72

CANALES O RAMALES, Salvador; de oficio pintor, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo últimamente domiciliado en Madrid, en la calle de Hermosilla, 73, principal interior izquierda, como de huésped con Dionisia Bercial Yáñez; procesado por hurto de un capote de toro; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4942

3.713

CARBONELL ESTRADA, José (2) "El Morro"; hijo de José y de Dolores, nacido en Sans (Barcelona) el 24 de Mayo de 1893; procesado en sumario número 715 de 1920 sobre robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevarlo a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5038

3.714

CARDENAS LOZANO, Fernando; natural de Málaga, de estado casado, profesión barillero, de treinta y cuatro años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto en causa número 98 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4916

3.715

CRCELLS EXPOSITO, Benito; natural de Gerona, de estado soltero, profesión herrero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Mataró, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

5079

3.716

DIAZ RANA, Rafael; natural de Moguer (Huelva), hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado en Huelva, calle de Granada, procesado por el delito de hurto en causa número 640 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para notificarle auto de prisión y reducirle a ella, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

5061

3.717

DIEZ, Virgino; profesión fundidor, domiciliado últimamente en San Andrés

de Palomar, término municipal de Barcelona, operario de la Hispano-Suiza, procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

4920

3.718

DOMINGUEZ RASERO, María Teresa; natural de Fregenal de la Sierra, casada, profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Trigueros, procesada por adulterio en causa número 634 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva (Vázquez López, 3) con el fin de que preste indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5059

3.719

DURAL JIMENEZ, Paciencia Macaria; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad, hija de José y de Concepción; domiciliada últimamente en Valencia, calle Travesia de Moncada; procesada en causa número 67 de 1920 por el delito de hurtos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárcelés de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4953

3.720

EL GITANO conocido por Ramón, de treinta y cinco años aproximadamente, hijo que es del gitano llamado Zacarías, de estatura regular, color rubio, ojos azules, cuyo actual paradero del mismo se ignora; procesado por causa sobre robo de unas caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich a los fines de la prisión que se le tiene decretada y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer lo parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y de ser declarado rebelde.

5058

3.721

ESCUADERO JIMENEZ, Israel; apodado "Chaqueta, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Tomás Juan y de María del Carmen, viudo, gitano tratante, buena estatura, color moreno, bigote acortado, poco pelo en la cabeza, visto regularmente, natural de Valladolid; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toro para llevar a efecto lo dispuesto en el último párrafo del artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4949

(Continúa en la página 239.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

ESCALAFÓN de subalternos al servicio del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, formado en cumplimiento y para ejecución de lo que dispone el capítulo 9.^o del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 en sus artículos 93, 94 y 95, cerrado en 31 de Diciembre de 1919, y conforme a lo mandado en el 6.^o de dicha disposición.

Número orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO			
			EN LA CLASE			AL ESTADO						
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
PORTEROS MAYORES												
	<i>Activo.</i>											
1	Marcelo Machón Cuellar.....	Subsecretaría	60	11	15	9	5	24	39	2	27	
PORTEROS PRIMEROS												
	<i>Activo.</i>											
1	Pablo Nebai y Oubel.....	Representación del Estado en Tabacos.....	60	7	25	2	2	2	40	4	23	
2	Gabriel Pedrosa y Gordo.....	Intervención General.....	65	9	13	4	4	4	43	1	11	
3	Manuel García Bernabú.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	47	9	24	4	4	4	23	9	28	
4	Fran西sco García Aguirar.....	Dirección del Tesoro.....	65	9	11	9	9	9	43	5	16	
5	Juan Jiménez Casas.....	Dirección de Contribuciones.....	57	8	6	9	9	9	37	5	22	
6	Celedonio Martínez Juesas.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	48	11	5	9	9	9	21	6	4	
7	Juan Montero Hernández.....	Inspección General.....	41	9	1	2	2	2	10	9	22	
8	Dionisio Díaz Mora.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	59	* 4	21	12	12	12	36	17	23	
9	Juan Layunta Calongo.....	Dirección de Aduanas.....	56	*	3	*	*	*	24	6	21	
	Manuel Amoré y Lannegrand.....	Dirección de lo Contencioso. (Electo.).....	58	*	3	*	*	*	23	5	15	
PORTEROS SEGUNDOS												
	<i>Activo.</i>											
1	Andrés Lorenzo Martín.....	Subsecretaría	47	4	15	1	1	1	23	9	4	
2	Ambrosio Matilla Mateos.....	Intervención General.....	66	2	24	1	1	1	41	6	28	
3	Patricio Quesada García.....	Dirección del Tesoro.....	61	9	14	2	2	2	40	1	14	
4	Guillermo García Elvira.....	Intervención General.....	61	10	22	3	3	3	38	9	24	
5	Casimiro Arias Gálvez.....	Representación en Tabacos.....	60	5	16	4	4	4	39	8	23	
6	Cayetano Guijarro Martínez.....	Dirección de Contribuciones.....	59	4	24	5	5	5	29	7	21	
7	Carmelo López Pérez.....	Dirección de Aduanas.....	51	5	15	4	4	4	27	6	27	
8	Ramón Barceló Alemán.....	Dirección de Aduanas.....	65	4	28	4	4	4	23	5	15	
9	Manuel Gómez Cuenca.....	Intervención Civil y Marina.....	47	4	20	4	4	4	23	4	23	

16	José Herías Alba.....	Intervención Central.....	42	4	5	9	12	5	24
11	Melito Rubio Muñoz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	59	8	8	19	19	14	24
12	Quintín "Menor" Llena.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	2	2	9	9	8	24
13	Ladislao López Castillo.....	Dirección de Aduanas.....	50	3	27	32	32	7	24
14	Antonio Pérez Itivias.....	Dirección de lo Contencioso.....	40	6	18	9	9	8	24
15	Francisco Fernández Lorenzo.....	Dirección del Tesoro.....	42	11	15	20	20	10	18
16	Serafín Bahouza Martín.....	Aduana de Barcelona.....	50	2	19	30	30	3	22
17	Eduardo López Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	61	1	15	32	32	2	22
18	Enrique Peñabert Corral.....	Dirección de Contribuciones. (Efecto.).....	59	5	14	19	19	7	22
19	Fernita Requena y Bobi.....	Dirección de lo Contencioso. (Efecto.).....	64	5	24	33	33	2	22
20	Manuel Gayosa y Gareña.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Efecto.).....	52	2	28	22	22	7	22
Gesante.									
1	Germán Brasero y Echegoyen.....	Dirección de lo Contencioso.....	39	7	3	16	16	0	0
PORTEROS-TELEOGR.									
Acciones									
1	Juan Buger de la Cruz.....	Ordenación de Pagos de Hacienda y Justicia y Gobernación	40	4	27	11	11	11	24
2	Santiago Navas Gutiérrez.....	Representación en Tabaros.....	61	5	5	32	32	6	12
3	Modesto Doblado y Díaz.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	52	6	16	26	26	10	29
4	José López Heras.....	Dirección de Contribuciones.....	50	6	26	24	24	5	29
5	Camillo Sierra Fernández.....	Intervención General.....	51	10	3	21	21	10	18
6	Félix Criado Rubio.....	Dirección del Tesoro.....	60	10	25	42	42	10	27
7	Rupertó Martínez Bustida.....	Subsecretaría	58	9	6	34	34	9	27
8	Gregorio Redondo Mosquera.....	Subsecretaría	50	7	7	23	23	8	24
9	Jesús García Sáinz.....	Dirección del Tesoro.....	30	7	25	43	43	11	24
10	Crispino Moreno Ortiz.....	Subsecretaría	50	6	21	27	27	19	23
11	Carlos Juliá Manceant.....	Aduana de Bilbao.....	46	2	16	31	31	4	23
12	Juan Padrón Ayuso.....	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	52	2	18	25	25	14	24
13	Antonio Montalbán Gareña.....	Subsecretaría	36	4	22	14	14	12	12
14	Román Ochoagahia Pérez.....	Tesorería Central.....	31	11	17	14	14	18	18
15	Berpetuo Mayo Díaz-Guerra.....	Intervención General.....	38	9	24	43	43	14	25
16	Miguel Zapata Ilera.....	Aduana de Barcelona.....	65	3	2	16	16	19	19
17	Marcos Martín Velasco.....	Subsecretaría	39	8	7	25	25	2	25
18	Modesto González Gareña.....	Subsecretaría	42	3	4	7	7	7	10
19	Iturro Uneriz Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	52	10	3	9	9	1	9
20	Mariano López Blanco.....	Dirección de Aduanas.....	46	7	10	21	21	15	15
21	Pablo Díaz Recto.....	Dirección de Aduanas.....	44	11	5	19	19	11	19
22	Francisco Jiménez Almela.....	Aduana de Valencia	39	4	29	17	17	22	22
23	Ramón Gareña Brúo.....	Tesorería Central.....	45	7	4	12	12	9	11
24	Julio Delyelo Butragueño.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	53	7	2	5	5	7	7
25	Manuel Fernández Suárez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	48	11	29	10	10	3	11
26	Manuel Bastida Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	49	11	8	18	18	3	11
27	Ramón Bernáldez Tabernero.....	Dirección de Contribuciones.....	44	8	22	18	18	9	16
28	José López Blas.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	38	9	17	12	12	7	12
29	Marcelino Rodríguez San Martín.....	Dirección del Tesoro.....	35	9	10	24	24	7	12
30	Alfonso Canballá Peñalba.....	Aduana de Santander.....	28	12	4	16	16	3	10
31	Pelayo González San José.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	61	4	18	28	28	3	10
32	Olano Muñoz Gardel.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	60	3	24	18	18	1	15
33	Américo Martín Píriz.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	57	3	3	14	14	7	15
34	Manuel López Gareña.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	45	24	24	14	14	7	15
35	Sergio Antúnez Acedo.....	Dirección del Tesoro.....	36	27	27	12	12	7	12
36	Francisco Moreno Borregos.....	Dirección del Tesoro.....	56	1	1	2	2	9	9
37	Santos Gabián Calvo Calderón.....	Dirección de las minas de Almadén. (Efecto.).....	41	10	10	12	12	7	12
38	Joaquín Vidal Peris.....	Aduana de Tarragona. (Efecto.).....	61	24	24	12	12	7	12
39	Mariano Roca Lubias.....	Aduana de Barcelona. (Efecto.).....	64	5	5	9	9	7	9
40	Teócaro.....		*	*	*	*	*	*	*

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIEBEN O HAN SERVIDO	E D A D			S E R V I C I O S					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
PORTEROS CUARTOS											
Activos.											
1	Simeón Palomino Haro.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	63	10	13	1	5	24	1	15	
2	Francisco Barberido Fernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Barcelona	56	8	5	1	5	31	3	28	
2	Manuel Rodríguez Mingo.....	Dirección de la Contencioso.....	57	6	16	1	5	20	10	9	
4	Rufino González López.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	54	4	4	1	5	34	9	10	
5	Francisco Mateo García.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	60	2	*	1	5	32	7	6	
6	Pedro García Escobar.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	54	11	13	1	5	23	9	24	
7	Francisco Pastoriza y Manzorro.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	52	2	*	1	5	29	4	20	
8	Isidoro Carboneras Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	64	9	18	1	5	43	1	14	
9	Julián Ordás Álvarez.....	Intervención General.....	65	3	26	1	5	43	8	14	
10	Francisco Rivas Martín.....	Subsecretaría	57	9	20	1	5	30	1	27	
11	Manuel Espín Ferré.....	Aduana de Port-Bou.....	50	3	18	1	5	38	3	6	
12	Pablo Pastor Costero.....	Dirección de Contribuciones.....	49	11	6	1	5	23	9	28	
13	Miguel Pastor Bautista.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	40	•	2	1	5	23	2	5	
14	Dámaso Tinto Collado.....	Subsecretaría	57	•	19	1	5	26	3	28	
15	Evaristo Pam y Pau.....	Dirección de Contribuciones.....	39	6	9	1	5	17	1	20	
16	Serafín Sebastián Ruiz.....	Intervención General.....	53	2	19	1	5	14	6	14	
17	José Rodríguez Fernández.....	Delegación de Hacienda en Madrid.....	61	25	1	1	5	19	8	20	
18	Hilario Alhondiga Garrido.....	Dirección de Contribuciones.....	42	27	1	1	5	21	10	14	
19	Manuel González Arias.....	Intervención Central.....	62	4	1	1	5	21	4	17	
20	Cándido Sierra Fernández.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	46	8	18	1	5	21	9	5	
21	Andrés López Yubertiz.....	Aduana de Barcelona.....	52	3	22	1	5	21	7	28	
22	Federico Itamos Huáñez.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	41	3	28	1	5	21	8	21	
23	Leandro Aparicio Méndez.....	Puerto franco de San Sebastián de la Gomera.....	39	9	18	1	5	20	7	23	
24	Virgilio Aguilera Pérez.....	Puerto franco de Santa Cruz de la Palma.....	43	9	1	1	5	30	7	14	
25	Francisco Jiménez Cerdán.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	52	3	14	1	5	30	6	20	
26	Augusto Ruiz González.....	Aduana de Cádiz.....	40	4	23	1	5	13	12	12	
27	César Cabréa Jiménez.....	Puerto franco de Arrecife de Lanzarote.....	62	9	2	1	5	22	2	22	
28	Antonio Arletta Blanco.....	Dirección de Contribuciones.....	38	10	4	1	5	12	2	12	
29	Francisco Utrero Muñoz.....	Representación en Tabacos.....	73	2	18	1	5	12	9	11	
30	Francisco Ruiz Molina.....	Subsecretaría	55	3	12	1	5	12	2	11	
31	Clemente Delgado García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	37	1	7	1	5	16	8	27	
32	Faustino López Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	58	10	15	1	5	18	9	25	
33	Jacinto Guillén Valle.....	Intervención Central.....	42	2	29	1	5	17	8	11	
34	Rafael González Conejo.....	Dirección de Aduanas.....	59	2	7	1	5	14	11	11	
35	Antonio Peñalvo Solana.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	57	7	18	1	5	12	11	8	
36	Emilio Rodríguez Collado.....	Puerto franco de Valverde de la isla de Hierro.....	41	9	19	1	5	11	10	7	
37	Víctor Abellua Corral.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	47	1	7	1	5	11	10	14	
38	José Fernández Quesada.....	Dirección de Contribuciones.....	62	3	26	1	5	11	9	7	
39	Francisco Naval Sanz.....	Dirección de Contribuciones.....	53	9	19	1	5	11	8	8	
40	Luis Bravo García.....	Representación en Tabacos.....	34	9	20	1	5	11	11	11	
41	Francisco Athelia y Martín.....	Dirección del Tesoro.....	49	6	26	1	5	10	9	9	
42	José Lapaza Gallego.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	60	9	12	1	5	10	8	8	
43	Julián Pérez Blasco.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	60	11	27	1	5	12	8	16	
44	Francisco Asensio Espín.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	42	4	20	1	5	12	10	10	
45	Luis Riveras Torrijos.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	56	5	20	1	5	11	8	8	
46	Mercedino Cabo y Cabo.....	Dirección de Contribuciones.....	44	11	22	1	5	10	10	10	

Número orden en la clase	NOMBRIS Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O TIENEN SERVICIO	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
101	Daniel Cubas Cobos.	Subsecretaría	39	8	29	2	5	16	13	11	>
102	Pablo López Peña.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	29	9	29	2	5	16	4	11	15
103	Laureano Fernández González.	Intersecretaría	54	5	27	2	5	16	3	6	23
104	Arturo Alguacil Torres.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	26	1	12	2	5	12	8	4	10
105	Domingo García Hernández.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	66	*	11	2	5	12	25	6	2
106	Ramón Rodríguez Llanos.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	64	*	24	2	5	12	22	2	25
107	Manuel Martín Alfonso.	Puerto franco de Isla de Cabrera.	29	2	2	2	5	12	3	9	8
108	Oleodromo Pleito de Fernández.	Aduana de Santander.	36	10	9	2	5	12	3	9	9
109	Francisco Gadea Fernández.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	37	11	7	2	5	12	13	9	27
110	Leonardo Delgado y Gerardo.	Dirección de Aduanas.	37	*	24	2	3	29	2	11	4
111	Cándido Cabello López.	Dirección de la Deuda y Clase pasivas.	48	1	6	2	3	29	13	25	25
112	Ruperto Segovia Expósito.	Subsecretaría	62	2	12	2	3	29	23	13	13
113	Sebastián Escamilla Lanza.	Intervención General.	61	11	11	2	3	29	19	7	2
114	Felipe Román Vicente.	Dirección de la Deuda y Clase pasivas.	37	4	27	2	3	29	17	1	15
115	Manolo Ruiz García.	Subsecretaría	37	11	*	2	2	22	14	11	10
116	Gabriel Pedraza y Casares.	Intervención General.	61	9	13	2	2	22	29	4	18
117	Francisco Solís Pérez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	65	2	9	2	2	22	42	8	8
118	Eduardo Míguez Cabrera.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	66	2	14	2	2	22	43	2	17
119	Deocacela Vellida Sánchez.	Delegación de Hacienda en León.	63	9	12	2	2	22	43	4	15
120	Manuel Quatela Rumos.	Delegación de Hacienda en Santander.	62	1	8	2	2	22	42	4	29
121	Francisco Santamaría Marrón.	Delegación de Hacienda en Huesca.	57	2	20	2	2	22	32	2	23
122	Vicente Salto Montoro.	Aduana de Fuentes de Oñoro (Electo).	63	2	5	2	2	22	37	11	13
123	Eduardo Hoyo Aljame.	Delegación de Hacienda en Córdoba (Electo).	64	7	21	2	2	22	39	10	23
TOBEROS QUINTOS											
Activos.											
1	Manuel Blasco Regalado.	Aduana de Sevilla.	71	9	16	2	4	23	1	22	
2	Manuel Castro Martínez.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	71	9	24	2	4	39	7	22	
3	Antonio González Álvarez.	Dirección de Aduanas.	71	9	8	2	4	12	5	9	
4	Francisco Santiago Zapata.	Dirección de Aduanas.	75	4	23	2	4	19	8	8	
5	Antonio Martínez Martínez.	Dirección de la Deuda y Clases pasiva.	68	6	18	2	1	10	9	8	
6	Fidel Oliva Pinilla.	Dirección de lo Contencioso.	68	9	*	2	2	5	7	20	
7	Domingo Rodríguez Silva.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	71	4	18	1	2	43	3	9	
8	Celedonio López González.	Delegación de Hacienda de Lugo.	71	11	2	1	2	33	16	9	
9	Domingo Méndez García.	Administración de Contribución de La Coruña.	74	10	11	1	2	45	1	18	
10	Félix González Redondo.	Delegación de Hacienda de Oviedo.	69	6	3	1	2	48	20	16	
11	Andrés Delgado.	Delegación de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife.	70	10	21	1	1	46	1	21	
12	Jesús Martell y Boch.	Delegación de Hacienda en Gerona.	85	11	26	1	1	62	4	15	
13	Silvino Peláez Culpe.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	60	10	13	1	1	34	10	28	
14	Vicente Barrachina Teclés.	Intervención de Hacienda de Alicante.	59	8	28	1	1	43	11	15	
15	Manuel Díaz Fabre.	Aduana de Valencia de Alcántara.	63	9	28	1	1	43	10	2	
16	José Gómez Blanco.	Aduana de Cartagena.	64	8	3	1	1	37	8	1	
17	Valentín Fernández Herrero.	Aduana de Santander.	65	9	29	1	1	30	1	23	
18	Natalio González Page.	Aduana de Port-Bou.	57	1	*	1	1	35	1	8	
19	Juan Moreno Sarabia.	Aduana de Port-Bou.	74	9	*	1	1	53	7	9	
20	Juan Antonio San Antonio Abad.	Aduana de Irún.	67	11	14	1	1	51	9	8	
21	Juan Antonio Pérez Sánchez de Aja.	Aduana de La Coruña.	72	6	22	1	1	41	11	19	
22	Claudio Soto Herrero.	Aduana de Santander.	55	3	19	1	1	30	6	1	
23	José Álvarez Magallón.	Aduana de Valencia.	69	6	13	1	1	22	23	23	
24	Cándido Gómez Martínez.	Aduana de Barcelona.	48	*	*	1	1	29	*	*	

25	Federico Urbaneja Sánchez.	Delegación de Hacienda en Palencia.	62	17	11	31
26	Siro Matiblanca y Romero.	Delegación de Hacienda en Ciudad Real.	56	2	2	33
27	Virgilio Lapuente Valencia.	Delegación de Hacienda en Zaragoza.	66	3	3	33
28	Juan Macías Fernández.	Aduana de Sevilla.	57	4	4	4
29	Antonio Postigo Moreno.	Aduana de Pasajes.	61	1	1	14
30	Fausto Monedero González.	Delegación de Hacienda en Burgos.	45	6	9	12
31	Juan López Ortiz.	Inspección de Alcoholes de Murcia.	64	2	1	1
32	Miguel Fernández Chamorro.	Aduana de Irún.	47	11	10	18
33	José Marchíñeiras y Ganso.	Aduana de Port-Bou.	51	1	1	20
34	Sebastián Loste Torres.	Aduana de Santander.	49	6	1	10
35	José María Capella Quijano.	Aduana de Almería.	61	6	1	23
36	Venancio María Paula.	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	52	10	10	23
37	Eliseo Santandreu Carles.	Delegación de Hacienda en Alicante.	62	7	7	29
38	Antonio López Asensi.	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.	75	11	11	17
39	Manuel Otero y Otero.	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.	65	5	10	22
40	Santiago Castro Montull.	Aduana de Badalona.	49	5	9	25
41	Virgilio Valdés Quijano.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.	57	5	9	15
42	Francisco Giménez Ballester.	Inspección especial de Aduanas de Barcelona.	50	5	7	8
43	Tomás Almíx Cedó.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	67	13	13	13
44	José Pastoriza y Manzorro.	Aduana de Cádiz.	49	10	11	14
45	Manuel Fernández Patomino.	Aduana de Valencia de Alcántara.	62	25	11	27
46	Juan Tobarela Polaino.	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.	48	22	9	8
47	Salvador Torrecilla de Paco.	Aduana de Tarragona.	59	13	4	9
48	Domingo Genís Pedragosa.	Aduana de San Sebastián.	47	3	24	23
49	Eduardo Polo Salvador.	Aduana de Irún.	54	3	11	10
50	Dionisio Iradier e Ibáñez.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	56	23	10	10
51	Juan José Sanz.	Delegación de Hacienda en Zamora.	47	5	7	7
52	Antonio Martínez de Dios.	Delegación de Hacienda en Cádiz.	67	5	4	4
53	Juan Pastoriza y Manzorro.	Administración especial de Renta arrendadas de Santander.	55	26	29	25
54	Domingo Vélez Solar.	Aduana de Alicante.	64	10	9	11
55	Lucas González Narváez.	Aduana de Barcelona.	46	5	23	21
56	José María Pabón Naval.	Delegación de Hacienda de Sevilla.	49	6	10	10
57	Antonio Rodríguez Ortega.	Aduana de Bilbao.	67	2	11	11
58	Angel Alonso Solá.	Aduana de Palma de Mallorca.	66	10	9	9
59	Juan Ilagostera Busquets.	Aduana de Barcelona.	47	6	27	22
60	Ramón Alcoverro Font.	Intervención de Hacienda de Alicante.	56	6	27	27
61	Juan Albertos Figueroa.	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.	73	5	17	17
62	José Alonso Hernández.	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.	64	15	13	13
63	Carmelo Jorge Pérez.	Puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas.	61	8	13	13
64	Agustín Cruz Ramos.	Puerto franco de San Sebastián de la Gomera.	69	3	13	13
65	Dionisio Carnicero y Álvarez.	Delegación de Hacienda en Pontevedra.	66	4	13	13
66	Francisco Miranda Cabrera.	Inspección regional de Aduanas de Zaragoza.	66	1	13	13
67	Edelviro Silva Itojo.	Aduana de Puerto de la Cruz de Tenerife.	62	1	13	13
68	Antonio Ramos Gascón.	Puerto franco de Ciudad Real de Las Palmas.	45	1	13	15
69	José Martínez Negrión.	Puerto franco de San Sebastián de la Gomera.	65	1	13	13
70	Benito Méndez y Benítez.	Delegación de Hacienda en Pontevedra.	38	1	13	13
71	Manuel San Miguel Juhoz.	Inspección regional de Aduanas de Zaragoza.	42	1	13	14
72	José Pérez Varela.	Aduana de Puerto de la Cruz de Tenerife.	70	1	13	13
73	Ramón Palomino Mar.	Dirección de la mina Arrayanes.	69	1	13	13
74	José Bonifaví Domínguez.	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.	45	1	13	13
75	Manuel López Placeres.	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.	60	1	13	13
76	José López Fernández.	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Barce-	38	1	13	13
77	Ricardo Carrasco González.	lona.	69	1	13	13
78	Ricardo Mateos Ruiz.	Aduana de Badajoz.	42	1	13	13
79	Cirilo Jorge Hernández.	Delegación de Hacienda en Málaga.	64	1	13	13
80	José Varela Baez.	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.	63	1	13	13

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS O OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	DÍA			SERVICIOS			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
81	Juan Pérez Expósito.....	Administración especial de deudas arrendadas de Sevilla.....	47	10	8	1	1	1	17	1	18
82	Luis Suárez Quintana.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	41	10	»	1	1	1	17	2	18
83	Amalio Ortiz Agudo.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	64	11	12	1	1	1	14	2	12
84	Martín Luis Romero.....	Aduana de Palma de Mallorca.....	70	3	21	1	1	1	27	7	26
85	Juan García Orispain.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	67	9	18	1	1	1	34	7	25
86	Pedro Romero Casajús.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	68	11	5	1	1	1	21	7	24
87	José Martín Rodríguez.....	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	44	4	4	1	1	1	23	7	24
88	Pedro Domínguez Lapuenteira.....	Delegación de Hacienda de la Comunidad.....	79	7	15	1	1	1	33	3	24
89	Ramón Gutiérrez Delgado.....	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	42	11	17	1	1	1	39	3	24
90	Gaspard Vázquez García.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	57	11	9	1	1	1	11	8	24
91	Martín Redondo Mena.....	Aduana de Sevilla.....	60	6	14	1	1	1	51	2	24
92	Francisco Benito Manzo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	55	3	24	1	1	1	15	11	24
93	Víctor Doreste Rodríguez.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	50	5	24	1	1	1	10	8	24
94	José Regalado y Ramos.....	Delegación de Hacienda en Salamanca.....	74	5	24	1	1	1	10	8	24
95	Juan Soler Ridaura.....	Delegación de Hacienda en Valencia.....	61	4	21	1	1	1	10	7	24
96	Pedro Acero Garrido.....	Tegorera Central.....	67	6	24	1	1	1	10	7	24
97	Martín Ollix Menestoy.....	Aduana de Irún.....	53	5	20	1	1	1	10	7	24
98	Jesús Banzo y Vives.....	Delegación de Hacienda en Baleares.....	69	10	7	1	1	1	10	7	24
99	Félix García Salas.....	Tesorería Central.....	26	*	10	1	1	1	10	7	24
100	Eugenio González Parra.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	36	6	10	1	1	1	10	7	24
101	Rubén Cordovilla Rodríguez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Vizcaya.....	41	9	14	1	1	1	12	2	24
102	Francisco Agudo Torija.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Toledo.....	44	3	10	1	1	1	10	2	24
103	Esteban Gallardo Gutiérrez.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	48	3	5	1	1	1	10	2	24
104	Toribio Cabrera y Sáenz.....	Puerto franco de Ciudad Real de las Palmas.....	66	8	4	1	1	1	10	2	24
105	Domingo Pena y Peña.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	81	1	21	1	1	1	47	11	24
106	Gregorio Boada y Velasco.....	Aduana de Santander.....	65	*	29	1	1	1	45	4	24
107	José Otero Pereira.....	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	66	8	17	1	1	1	43	1	24
108	Felipe Gutiérrez Pino.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	64	7	5	1	1	1	23	10	24
109	José María Alonso Nicolás.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	46	»	11	1	1	1	19	9	24
110	Simón Huete Solanosa.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	41	11	12	1	1	1	18	8	24
111	Ricardo López Gómez.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	44	8	13	1	1	1	18	7	24
112	José Bernabéu Payá.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	53	3	23	1	1	1	15	6	24
113	Miguel Astorga Ríos.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	59	3	3	1	1	1	14	5	24
114	José Romero Asturay.....	Inspección de Alcoholes de Madrid.....	47	2	10	1	1	1	10	4	24
115	Víctor Sastre Berlanga.....	Delegación de Hacienda en Ávila.....	56	6	16	1	1	1	42	3	24
116	Juan Giménez Gallo.....	Delegación de Hacienda en Teruel.....	64	6	8	1	1	1	21	9	24
117	Manuel García Iglesia.....	Aduana de Gijón.....	50	7	16	1	1	1	9	8	24
118	Román Pérez Martín.....	Tesorería Central.....	65	10	*	1	1	1	17	6	24
119	Francisco Galán y González.....	Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	50	9	22	1	1	1	16	5	24
120	Juan Cajas Ayala.....	Puerto franco de Valverde de la isla de Hierro.....	53	5	1	1	1	1	22	4	24
121	Nicols Velerda Crespo.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	73	»	24	1	1	1	21	3	24
122	Emilio Cremades Sirvent.....	Inspección de los impuestos interos de Huesca.....	41	4	*	1	1	1	22	2	24
123	Pedro Gallego Parra.....	Administración especial de Renta arrendada de Melilla.....	60	7	17	1	1	1	16	1	24
124	Agustín Ramos Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	51	4	21	1	1	1	22	0	24
125	Francisco Izquierdo Ostalina.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	63	2	13	1	1	1	21	9	24
126	Diego Peña López.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	69	10	19	1	1	1	22	8	24
127	Felipe Vaqueró y Calzada.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	31	8	19	1	1	1	11	6	24

128	Celustino Rodríguez Pérez.....	39	29	1	16	23
129	José Tinguero Yerón.....	55	12	1	23	21
130	Antonio Navarro Sánchez.....	32	10	1	23	10
131	Gregorio Falcero Gómez.....	32	9	1	23	9
132	Madeleine Sanchez Serrajila.....	60	9	1	23	8
133	Luisino Gómez Hernández.....	39	8	1	23	4
134	Trifilio Fortea Juesas.....	36	7	1	19	19
135	José Riverol Cabrera.....	46	7	1	11	15
136	Juan Ventura e Ilidalgo.....	68	7	1	10	13
137	José Vergara Ayuso.....	39	11	1	12	12
138	Francisco Liria y Peña.....	69	11	1	12	11
139	Alfomberto Duato Ortilz.....	42	11	1	12	10
140	Francisco Salcedo García.....	41	11	1	12	9
141	Piastino Castro Romero.....	41	11	1	12	8
142	Manuel Rivas Giménez.....	21	11	1	12	7
143	Francisco Mira Oñor.....	54	11	1	12	6
144	Miguel Blas Vara.....	45	11	1	12	5
145	Nicanor Cebral Melgarejo.....	42	11	1	12	4
146	Juan Buscató Catro.....	49	11	1	12	3
147	Tereso Juarieti y Cablondo.....	42	11	1	12	2
148	Ramón González Martos.....	49	11	1	12	1
149	Mariano Parra Pacheco.....	49	11	1	12	0
150	Santiago Rupérez y Díaz.....	49	11	1	11	11
151	Francisco Santoma Dávila.....	46	11	1	11	10
152	Enrique López Pardines.....	46	11	1	11	9
153	Eduardo Martín Guijo.....	45	11	1	11	8
154	Sebastián Ibáñez Verdú.....	55	11	1	11	7
155	Manuel Díaz Yoo.....	71	11	1	11	6
156	Fernando Grandy García.....	48	11	1	11	5
157	Eugenio Perelló Varela.....	31	10	1	11	4
158	Ángel Lozoya Sanz.....	66	10	1	11	3
159	Pedro Buffón Aros.....	62	10	1	11	2
160	Ángel Fernández y Hernández.....	67	10	1	11	1
161	Mamet León y López.....	69	10	1	11	0
162	Manuel Alonso Balloño.....	66	11	1	10	9
163	Nemesio González Salamanca.....	33	11	1	10	8
164	Damián Martínez Clemente.....	51	11	1	10	7
165	Nicolás González Ramos.....	39	11	1	10	6
166	Manuel Júarez Montes.....	40	11	1	10	5
167	Guillermo Sarmiento Rodríguez.....	85	11	1	10	4
168	José Pérez Ruiz.....	33	11	1	10	3
169	Juan Miquel Castro Bergallo.....	35	11	1	10	2
170	Cosme Fernández Cerezo.....	55	11	1	10	1
171	Francisco Talavera Sánchez.....	69	11	1	10	0
172	Celedonio Mosna Rodríguez.....	28	11	1	9	9
173	Castro López Fernández.....	35	11	1	9	8
174	Cayetano Orche Hurtado.....	38	11	1	9	7
175	Enrique Gutiérrez Santos.....	64	11	1	9	6
176	Carlos Roa Navarrete.....	31	11	1	9	5
177	José Soto Gutiérrez.....	23	11	1	9	4
178	José Claver Vendrell.....	62	11	1	9	3
179	Eduardo Fernández Mallo.....	37	11	1	9	2
180	Mariano Morales García.....	48	2	1	9	1
181	Joséguina Reinos Casas.....	36	11	1	9	0
182	Juan Vicario y Marqués.....	60	9	1	8	9
183	Ramón Caro Solano.....	59	10	1	8	8
184	Meteo Ruiz Fernández.....	54	3	1	8	7
					(Se continua).	

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número I.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Febrero de 1921 y en los de Abril de 1920 a Enero de 1921, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921			DE ABRIL DE 1920 A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES			12 Abril 1921
	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	
SECCIÓN PRIMERA										
CAPÍTULO PRIMERO										
CONTRIBUCIONES DIRECTAS										
1. ^a Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:										
Riqueza rústica y pecuaria.....	15.109.834,47	361.452,61	15.471.287,08	80.728.375,91	7.058.513,55	87.786.889,46	95.838.210,38	7.419.966,16	103.258.176,54	
16 centésimas sobre la misma....	2.286.815,55	47.508,21	2.334.323,76	11.697.020,94	1.065.067,41	12.762.108,35	13.983.836,49	1.112.595,82	15.096.432,11	
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	9.524.199,52	103.976,58	9.628.176,05	49.320.872,23	2.999.178,59	52.320.050,82	58.845.071,75	3.103.155,12	61.948.226,87	
16 centésimas sobre la misma...	1.337.232,55	23.017,85	1.360.249,80	5.798.815,24	446.692,81	6.243.508,05	7.134.047,79	469.710,16	7.603.757,95	
Dotas correspondientes a bienes del Estado:										
Rústica.....	14.221,99			152.143,17			166.365,16			
Urbana.....	3.387,75			31.076,65			34.464,40			
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	135.793,23	384,64	136.177,87	673.736,95	10.104,81	683.841,76	809.530,18			
1. ^b Idem industrial y de comercio.....	11.445.387,75	83.050,94	11.528.438,69	59.367.675,28	2.284.689,12	61.652.364,40	70.813.063,03	10.489,45	820.019,63	
3. ^a Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:										
Del trabajo personal.....	5.222.598,97			61.330.526,02			69.553.124,99			
Del capital.....	20.535.411,08			74.351.934,06			94.887.345,14			
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	962.920,49	929.507,71	27.650.438,25	15.107.545,29	191.046.107,24		16.087.050,00	218.696.545,49		
4. ^a Donativo del Clero y monjas.....	70.813,01			37.256.101,87			38.219.022,86			
5. ^a Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	10.233.124,75	13.980,02	10.247.104,77	94.747.865,62	2.749.386,46	97.496.752,08	104.980.490,37			
7. ^a Idem de minas:										
Canon de superficie.....	17.697,12	4.989,00	22.616,12	6.296.574,00	87.662,96	6.384.236,96	6.814.201,12	92.651,96	6.406.856,88	
Sobre la explotación.....	1.031.624,25		1.031.644,25	12.745.261,81	196.420,70	12.841.682,51	13.477.106,06	196.420,70	13.848.526,76	

8.º Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	26.045,00	26.045,00	1.140.668,05	150,00	1.140.818,05	1.166.713,05	150,00	1.166.863,05	
9.º Idem de cédulas personales.....	90.618,76	4.228,67	94.687,43	6.991.743,64	23.667,85	7.015.416,49	7.082.362,40	27.891,52	7.110.253,92
10. Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	637.475,89	1.818,78	639.294,67	5.793.826,62	143.794,92	5.937.621,54	6.451.302,51	145.613,70	6.576.916,21
11. Impuesto sobre carrajeos de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	12.695,67	492,91	13.188,58	167.895,15	9.250,69	177.145,84	180.590,82	9.743,60	190.334,42
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.....	4.053,12	867,86	4.920,98	90.928,42	12.922,16	103.845,58	94.976,54	13.790,02	108.766,56
13. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	511,13	»	511,13	7.656.910,69	1.843.970,23	9.500.880,92	7.657.421,82	1.843.970,23	9.501.392,05
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	234,71	234,71	»	234,71	234,71
	78.702.607,05	1.575.270,23	80.277.877,28	520.759.741,78	34.116.262,51	554.876.004,29	599.462.348,83	35.691.532,74	635.153.881,57

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	24.282.348,77	44.110,43	24.326.459,20	200.770.307,69	4.378.341,09	205.148.648,78	225.052.656,46	4.422.451,52	229.475.107,98
Recargo transitorio.....	159.590,72	»	159.590,72	2.325.715,49	112.667,20	2.438.382,69	2.485.306,21	112.667,20	2.597.973,41
Idem de exportación.....	299.527,13	»	299.527,13	17.366.709,60	14.173,39	17.320.882,99	17.605.236,73	14.173,39	17.620.410,12
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	2.754.692,23	»	2.754.692,23	25.352.555,30	96.073,08	25.448.628,38	28.107.247,53	96.073,08	28.203.320,61
Idem de tonelaje.....	174.434,63	»	174.434,63	1.689.115,38	»	1.689.115,38	1.863.550,01	»	1.863.550,01
Derechos menores.....	320.484,69	1.276,82	321.761,51	2.697.533,14	35.698,56	2.733.231,70	3.018.017,83	36.975,38	3.054.993,21
Idem sanitarios.....	13.545,05	»	13.545,05	149.485,67	»	149.485,67	163.030,72	»	163.030,72
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	1.845,40	18,00	1.863,40	20.699,39	70,00	20.769,39	22.544,79	88,00	22.632,79
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	61.190,70	»	61.190,70	61.190,70	»	61.190,70
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	2.740.246,60	»	2.740.246,60	23.486.134,59	148.694,33	23.584.828,92	26.176.381,19	148.694,33	26.325.075,3
3.º Idem sobre el alcohol.....	3.829.987,86	»	3.829.987,86	23.965.884,34	1.082.039,82	25.07.924,16	27.795.872,20	1.082.039,82	28.877.912,0
5.º Arbitrio de los puertos frances de Canarias.....	81.916,98	»	81.916,98	667.024,18	»	667.024,18	748.941,16	»	748.941,1
6.º Derechos aduaneriales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	309.328,00	»	309.328,00	3.010.134,46	»	3.010.134,46	3.319.462,46	»	3.319.462,4
7.º Impuesto de Consumos.....	23,73	»	23,73	2.452.718,18	»	2.452.718,18	2.452.741,91	»	2.452.741,91
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.103.421,32	195.901,40	2.299.322,72	17.038.964,45	4.820.822,32	21.859.786,77	19.142.385,77	5.016.723,72	24.159.109,49
9.º Timbre del Estado.....	4.490.241,89	8.628,05	4.498.869,94	46.778.455,30	113.632,46	46.802.087,76	51.268.697,19	122.260,51	51.390.957,70
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	16.791.551,07	»	16.791.551,07	160.909.801,64	»	160.909.801,64	177.701.352,71	»	177.701.352,71
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	1.265.518,32	1.856,31	1.267.374,63	14.738.389,73	494.742,60	15.233.132,33	16.003.908,05	496.598,91	16.500.506,96
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	134.404,98	»	134.404,98	1.936.461,96	»	1.936.461,96	2.070.866,94	»	2.070.866,94
	420.014,02	»	420.014,02	6.004.661,10	»	6.004.661,10	6.424.675,12	»	6.424.675,12
	60.173.123,39	251.791,01	60.424.914,24	551.311.942,29	11.296.954,85	562.608.897,14	611.485.065,68	11.548.745,86	623.033.811,51

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921			DE ABRIL DE 1920 A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1920-21.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Art.									
1. ^a Tabacos.....	8.652.117,28	►	8.652.117,28	110.387.842,88	►	110.387.842,88	119.039.960,16	►	119.039.960,16
2. ^a Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	6.138.255,22	►	6.138.255,22	24.465.531,38	►	24.465.531,38	30.603.786,60	►	30.603.786,60
3. ^a Loterías.....	22.782.355,00	►	22.782.355,00	172.572.177,00	►	172.572.177,00	195.354.532,00	►	195.354.532,00
4. ^a Producto de rifas.....	►	►	►	6.055,00	►	6.055,00	6.055,00	►	6.055,00
5. ^a Casa de Moneda.....	►	►	►	►	►	►	►	►	►
6. ^a Producto de la GACETA.....	64.603,50	1.400,00	66.003,50	428.954,00	34.986,42	463.940,42	493.557,50	36.386,42	529.943,92
7. ^a Correos:									
Giro postal.....	250.430,85	►	250.430,85	1.944.490,70	►	1.944.490,70	2.194.921,55	►	2.194.921,55
Otros productos.....	285.123,10	►	285.123,10	944.338,05	►	944.338,05	1.229.461,15	►	1.229.461,15
8. ^a Producto de Telégrafos y Telefo- nos.....	476.028,36	►	476.028,36	3.884.185,61	►	3.884.185,61	4.360.213,97	►	4.360.213,97
9. ^a Establecimientos penales.....	770,25	►	770,25	24.926,28	►	24.926,28	25.696,53	►	25.696,53
	38.649.683,56	1.400,00	38.651.083,56	314.658.500,90	34.986,42	314.693.487,32	353.808.104,46	38.286,42	353.844.570,88
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Renta.									
1. ^a Salinas de Torrevieja.....	►	►	►	630.004,00	►	630.004,00	630.004,00	►	630.004,00
2. ^a Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	►	►	►	2.000.000,00	►	2.000.000,00	2.000.000,00	►	2.000.000,00
3. ^a Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	3.101,14	►	3.101,14	211.866,71	18.542,28	230.408,99	214.907,65	18.542,28	233.510,11
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	861,50	►	861,50	2.761,25	►	2.761,25	3.622,75	►	3.622,75
Producto de cauces y navegación fluvial.....	181.107,43	►	181.107,43	157.243,69	►	157.243,69	334.351,42	►	333.351,42
Idem de montes y plantíos.....	15.292,14	►	15.292,14	187.395,49	823,50	188.218,99	202.667,63	823,50	203.511,11
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	►	►	►	25.899,92	1.150,00	27.049,92	25.899,92	1.150,00	27.049,92
4. ^a Renta de los bienes del Clero a me- dúlico y por venta de frutos.....	111,80	►	111,80	17.642,46	2.569,25	20.211,71	17.753,26	2.569,25	20.323,51
5. ^a Idem de cruzada (producto líquido).	251.899,21	►	251.899,21	1.413.388,22	►	1.413.388,22	1.665.197,83	►	1.665.197,83
6. ^a Producto en administración de las fincas de excedentes.....	►	►	►	►	100,00	100,00	100,00	►	100,00

7.8. Diferentes derechos del Estado:								
20 por 100 de la renta de Propios.	92.556,30	13.664,71	106.221,01	800.240,10	206.104,32	1.096.344,42	892.799,40	219.760,03
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:								1.126.65,49
Fomento	314.434,57	*	314.434,57	1.255.643,75	*	1.335.643,75	1.570.078,32	*
Hacienda.....	57.445,64	*	57.445,64	542.890,65	*	542.890,65	600.336,29	*
Asignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	666,66	*	666,66	10.686,96	4.629,22	15.266,18	11.303,62	4.629,22
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	263.462,50	*	263.462,50	1.100.599,00	22.346,41	1.122.945,41	1.361.061,50	22.346,41
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	44.890,00	*	44.890,00	20.018,75	3.095,00	23.113,75	64.903,75	3.095,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	340,06	*	340,06	4.043,15	*	4.043,15	4.389,21	*
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	*	*	*	*	*	*	*	*
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	30.287,43	72.010,44	102.297,87	1.818.772,71	422.136,58	2.240.909,29	1.849.060,14	494.147,02
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....	5.003,61	*	5.003,61	32.323,51	*	32.323,51	37.327,12	*
10 por 100 de administración de participes.....	7.473,20	184,52	7.621,72	77.225,78	17.440,82	94.672,60	84.662,98	17.631,24
10 por 100 sobre el arbitrio de personas y medidas.....	70.766,31	2.705,93	73.472,24	368.732,52	401.277,27	770.009,79	439.498,83	403.983,20
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	163.830,99	47,55	163.858,54	1.213.835,16	179.856,66	1.393.701,82	1.377.666,16	179.894,21
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas que requieren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	70,00	*	70,00	5.708,14	*	5.708,14	5.778,14	*
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	11.487,60	17.000,00	28.487,60	73.180,75	5.635,10	78.815,85	84.668,35	22.635,10
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	5.986,77	720,00	6.706,77	13.201,34	100,00	13.301,34	19.188,11	820,00
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	9.500,00	*	9.500,00	146.121,19	34.496,58	180.527,77	155.621,19	31.406,58
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	269.759,24	34.530,36	304.289,62	2.136.544,63	1.051.571,11	3.188.115,74	2.406.303,87	1.086.101,49
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....	111.127,50	*	111.127,50	609.872,00	*	609.872,00	720.999,50	*
	1.911.335,60	140.843,53	2.052.179,13	14.875.791,83	2.371.800,10	17.247.591,93	16.787.127,43	2.512.643,63
								19.299.771,06

9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....

10. Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....

11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....

12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....

13. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....

Recursos extraordinarios (suprimidos).....

	82.701,15		82.701,15	826.655,89		828.358,89	911.867,04		911.357,04
			*		*				
			*	300.000.000,00	*	300.000.000,00	300.000.000,00		300.000.000,00
			40.199,45	554.150,50	*	554.150,50	594.349,95		594.349,95
			2.725,00	926.712,58	*	926.712,58	929.437,58		929.437,58
			» 73,36	» 348,27		348,27	421,63		421,63
	5.005.618,85	1.185,86	5.006.804,71	341.557.602,80	10.731,96	341.568.334,26	346.563.221,15	11.917,82	346.575.138,97

RESUMEN

Sección 1.º—Contribuciones directas....

Idem 2.º—Idem indirectas.....

Idem 3.º—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....

Idem 4.º—Propiedades y derechos del Estado:

Rentas.....

Ventas.....

Idem 5.º—Recursos del Tesoro.....

78.702.607,05	1.575.270,23	80.277.877,28	520.759.741,78	34.116.262,51	554.876.004,29	599.462.348,83	35.691.532,74	636.153.881,57
60.173.123,39	251.791,01	60.424.914,40	551.311.942,29	11.296.954,85	562.608.897,14	611.485.065,68	11.548.745,86	623.033.811,54
38.649.683,56	1.400,00	38.651.083,56	314.658.500,90	34.986,42	314.693.487,82	353.308.184,46	36.386,42	353.844.570,88
1.911.335,60	140.843,53	2.052.179,13	14.875.791,83	2.371.800,10	17.247.591,93	16.787.127,43	2.512.643,63	19.299.771,06
7.720.052,68	»	7.720.052,68	106.792.345,26	6.922,01	106.799.267,27	114.512.397,94	6.922,01	114.519.319,95
5.005.618,85	1.185,86	5.006.804,71	341.557.602,80	10.731,96	341.568.334,26	346.563.221,15	11.917,82	346.575.138,97
192.162.421,13	1.970.490,63	194.132.911,76	1.849.955.924,36	47.837.657,85	1.897.793.582,21	2.042.118.315,49	49.808.148,48	2.091.926.493,97

RECARGOS MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO

Arts.								
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....								
2.º Sobre la industrial y de comercio ..	2.837.702,67	698,01	2.852.739,71	13.821.398,25	8.452,74	8.452,74	9.150,75	9.150,75
		15.037,04			420.459,97	14.241.858,22	485.097,01	17.094.597,93
	2.837.702,67	15.735,05	2.853.437,72	13.821.398,25	428.912,71	14.250.310,96	441.647,76	17.103.748,68

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el cambio de las cuotas respectivas.

RESUMEN de los ingresos, liquidaciones y pagos por pagares de las contribuciones, rentas e impuestos, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados durante los años que a continuación se expresan:

CONCEPTOS	De Abril de 1916 a Febrero de 1917	De Abril de 1917 a Febrero de 1918	De Abril de 1918 a Febrero de 1919	1919-20	1920-21
Valores del Tesoro.					
Contribución de los inmuebles, cultivo y ganadería.....	178.793.536,41	178.781.845,09	178.871.758,11	183.850.908,55	189.004.432,91
Idem Industrial y de Comercio.....	41.651.134,13	42.602.488,04	44.634.841,92	46.920.863,49	73.180.863,09
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	151.830.364,12	173.798.415,97	190.860.387,00	186.513.393,97	218.696.545,49
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	83.362.118,63	67.436.035,59	77.492.279,14	91.666.224,67	107.743.856,85
Idem de minas.....	9.676.927,83	10.259.054,37	13.064.700,94	17.191.971,90	19.780.379,84
Idem de cédulas personales.....	6.839.261,11	6.716.658,53	6.792.163,08	6.844.322,50	7.110.263,92
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	5.561.271,59	5.465.447,58	6.167.628,05	5.956.298,55	6.576.916,21
Idem sobre carruajes de trigo.....	183.625,35	183.660,47	215.405,25	190.239,49	190.334,42
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	8.448.611,02	9.016.632,66	9.021.709,89	9.137.482,76	9.501.392,05
Renta de Aduanas.....	135.892.545,54	113.930.745,75	121.047.086,98	180.955.937,71	283.062.209,55
Impuesto sobre el azúcar.....	26.374.327,19	24.773.252,27	41.375.248,92	41.332.639,77	26.325.075,52
Idem sobre el alcohol.....	10.946.424,80	12.447.180,15	17.970.543,02	24.191.977,53	28.877.912,02
Derechos obvencionales de los Consulados.....	829.623,30	1.010.427,25	1.104.657,36	1.695.161,52	2.452.741,91
Impuesto de consumo.....	36.412.404,70	33.350.050,22	32.945.612,43	26.515.947,56	24.169.109,49
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	28.514.037,35	30.356.972,18	35.059.979,95	45.974.839,54	51.390.957,70
Timbre del Estado.....	92.587.509,82	100.732.017,83	110.738.123,11	138.870.963,44	177.701.352,71
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	11.539.142,06	11.902.778,98	12.742.498,48	14.508.206,35	16.500.506,96
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	»	919.522,03	922.197,13	918.767,26	2.070.866,94
Idem sobre la pólvora y municiones explosivas.....	3.009.024,00	6.654.162,85	5.517.230,20	4.861.511,78	6.424.675,12
Tabacos.....	151.293.722,68	157.398.577,95	147.750.987,24	144.373.702,89	119.039.960,16
Cerillas fósforicas y toda clase de fósforos.....	21.192.818,81	23.253.258,14	26.666.397,74	26.404.269,43	30.603.786,60
Loterías.....	132.589.383,00	135.720.531,21	143.235.832,75	156.209.275,00	195.360.587,00
Minas.....	Almáden.....	14.121.544,43	9.140.797,38	6.589.256,01	9.500.000,00
	Linares.....	»	5.089.148,97	»	2.000.000,00
Renta de cruzada.....	2.212.228,24	2.185.427,93	2.204.357,69	1.864.404,02	1.665.197,43
Cuotas militares y multas.....	8.207.000,39	11.411.368,85	21.318.502,53	29.460.917,85	26.273.192,50
Los demás recursos ordinarios.....	39.145.337,86	87.340.703,82	42.756.395,59	47.890.728,35	50.780.536,24
Producto de negociación de Deuda.....	300.000.000,00	1.125.744.329,32	200.000.000,00	424.000.000,00	300.000.000,00
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	26.129.762,99	11.779.715,72	72.306.420,93	65.913.027,62	112.154.294,58
Idem de la venta de sulfato de cobre.....	887.500,98	2.302,75	»	»	1.774.829,23
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	»	3.145.346,61	3.833.561,70	884.036,07	594.349,95
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periodica.....	»	739.295,51	676.205,43	1.287.936,70	929.437,58
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de los inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.534.257.488,34	2.353.316.151,87	1.573.881.028,57	1.931.606.579,39	2.031.926.493,97
Sobre la contribución Industrial y de comercio.....	40.940,79	77.043,97	12.660,46	7.998,64	9.150,75
	9.428.550,62	9.306.364,64	10.216.868,98	10.819.970,49	17.094.597,93
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	9.469.471,41	9.383.408,61	10.229.529,44	10.827.968,13	17.103.748,68
Idem por recargos municipales.....	1.534.257.488,34	2.353.316.151,87	1.573.881.028,57	1.931.606.579,39	2.031.926.493,97
	9.469.471,41	9.383.408,61	10.229.529,44	10.827.968,13	17.103.748,68
	1.543.726.959,75	2.353.699.560,48	1.584.110.558,01	1.942.434.547,52	2.109.030.242,63

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

los siguientes verificados en los meses de Abril a Diciembre de 1920 y Enero y Febrero de 1921, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921			EN LOS MÍSES DE ABRIL DE 1920 A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	629.687,48	*	629.687,48	7.758.749,76	*	7.758.749,76	7.758.749,76	*	7.758.749,76
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	97.042.051,28	3.468.996,58	100.511.017,86	6.315.312,32	*	6.315.312,32	6.944.999,80	*	6.944.999,80
Idem 3. ^a —Deuda pública.....	5.316.542,19	*	5.316.542,19	231.835.077,41	76.973.385,97	308.808.463,38	328.577.128,69	80.442.382,55	409.319.511,24
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	102.088.280,95	3.468.996,58	106.457.277,53	67.863.397,28	*	67.863.397,28	78.179.939,47	*	78.179.939,47
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	101.926,33	*	101.926,33	19.022.733,56	1.171.509,51	20.194.243,07	19.124.659,83	1.171.509,51	20.296.169,40
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	341.318,27	2.520.930,33	2.862.248,60	5.444.279,08	2.288.191,07	7.727.478,15	5.785.597,35	4.804.124,40	10.589.721,75
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	1.589.685,61	49.231,17	1.638.916,78	22.291.072,40	784.432,21	23.075.504,61	23.880.758,01	833.663,88	24.714.421,39
Idem eclesiásticas.....	2.072.241,66	*	2.072.241,66	48.375.918,22	22.826,74	48.398.744,96	50.448.159,88	22.826,74	50.470.986,62
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	27.478.711,50	62.649,68	27.541.361,18	316.198.052,75	23.080.359,09	339.278.411,84	343.676.764,35	23.143.008,77	366.819.773,02
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	4.019.997,37	*	4.091.997,37	89.133.660,52	8.316.033,23	97.449.702,75	93.225.666,89	8.316.033,23	101.541.700,12
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	12.091.432,79	36.083,49	12.127.516,28	158.782.547,76	5.860.065,72	164.642.633,43	170.873.980,55	5.896.169,21	176.770.149,76
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pú- blica y Bellas Artes.....	9.983.800,64	96.366,65	10.080.167,29	103.467.568,59	1.303.784,47	104.771.353,06	113.451.369,23	1.400.151,12	114.851.520,35
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	39.656.932,01	40.100,27	39.697.032,28	332.922.012,81	6.635.113,48	339.557.126,29	372.578.944,82	6.675.213,75	379.254.158,57
Idem 9. ^a —Ministerio de Abastecimien- tos.....	2.375,00	1.894,95	4.269,95	9.449.417,58	12.608.659,19	22.058.076,77	9.451.792,58	12.610.554,14	22.062.346,72
Idem 9. ^a bis.—Ministerio del Trabajo.....	503.150,25	*	503.150,25	3.163.876,37	*	3.163.876,37	3.667.026,62	*	3.667.026,62
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	520.830,15	7.874,42	528.704,57	28.464.044,16	163.750,28	28.627.794,44	28.984.874,31	171.624,70	29.156.499,01
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	10.255.909,56	12.931,77	10.268.841,33	169.415.940,87	6.279.232,75	175.725.173,62	179.701.850,43	6.292.164,52	185.994.014,95
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	596.809,60	*	596.809,60	1.792.969,64	*	1.792.969,64	2.389.779,24	*	2.389.779,24
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	5.559,62	167.137,67	172.697,29	661.772,42	5.521.583,93	6.188.356,39	667.332,04	5.663.721,60	6.356.053,64
Idem de la Guerra.....	14.936.160,79	22.196,21	14.988.357,00	133.743.361,49	3.511.833,55	137.255.095,04	143.709.422,28	3.581.029,76	152.243.452,04
Idem de Marina.....	187.239,69	*	187.239,69	2.769.067,66	67.354,14	2.836.441,70	2.956.327,26	67.354,14	3.028.681,89
Idem de la Gobernación.....	206.300,78	*	206.300,78	1.695.649,73	10.510,11	1.705.159,84	1.901.950,51	10.510,11	1.912.460,02
Idem de Fomento	260.896,16	*	260.896,16	2.290.366,86	3.616,57	2.293.983,43	2.654.263,02	3.616,57	2.554.879,59
	227.901.558,73	6.486.393,19	234.387.951,92	1.762.886.778,14	154.597.265,01	1.917.484.043,15	1.990.788.336,87	161.083.658,20	2.161.811.395,87
Recargos municipales sobre las contri- buciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	*	68,17	68,17	*	3.900,65	3.900,65	*	3.975,12	3.975,12
Industrial y de comercio.....	724.821,65	25.463,96	750.285,61	11.856.892,33	1.725.629,75	13.582.522,08	12.581.713,98	1.761.093,71	14.332.807,69
	724.821,65	25.532,43	750.354,08	11.856.892,33	1.729.536,40	13.586.428,73	12.581.713,98	1.755.068,83	14.336.782,81

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

RESUMEN de los pagos liquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Febrero de los años 1916-17 a 1920-21, con inclusión de los realizados por recállas de ejercicios cerrados

	1916-17	1917-18	1918-19	1919-20	1920-21
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	8.237.083,35	8.295.833,35	8.316.249,89	7.666.666,64	7.758.749,76
Idem 2. ^a —Cuerpos Coflegisladores.....	2.447.163,63	2.273.833,84	2.412.052,50	2.346.541,60	6.944.990,80
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	429.800.160,89	1.097.457.010,47	464.312.163,39	371.751.349,82	409.319.511,24
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	77.788.677,59	78.636.028,27	79.454.769,27	73.656.785,29	73.179.939,47
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	517.778.088,51	1.186.667.705,43	554.495.244,96	455.471.843,35	497.203.200,27
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	10.202.244,99	14.749.973,12	22.485.171,92	31.902.093,00	20.296.169,40
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:	6.324.659,33	8.383.320,18	10.028.923,31	8.162.097,21	10.589.721,75
Obligaciones civiles.....					
Idem eclesiásticas	17.559.713,63	17.648.112,94	20.351.059,41	21.897.253,65	24.714.421,89
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra	37.779.902,90	41.150.416,29	38.638.731,93	39.763.929,24	50.470.986,62
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	229.433.636,74	236.774.705,95	310.604.679,99	323.774.727,18	366.819.773,02
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación	73.287.699,96	61.757.994,05	82.589.498,09	61.221.803,29	101.541.700,12
Idem 7. ^a —Idem de Inscripción pública y Bellas Artes.....	91.467.869,94	94.942.990,50	100.862.658,39	130.676.652,12	176.770.149,76
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	68.179.690,26	76.611.194,50	79.111.586,93	81.874.389,44	114.851.520,35
Idem 9. ^a —Idem de Abastecimientos.....	146.253.907,63	153.663.813,31	161.823.063,01	173.944.920,15	379.251.155,57
Idem 9. ^a bis.—Idem del Trabajo.....		»	2.985.883,47	113.398.909,67	22.062.346,72
Idem 10. ^a —Idem de Hacienda.....	20.375.544,23	17.704.693,36	20.026.761,36	»	3.667.026,62
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	169.583.369,02	178.298.998,28	246.772.186,04	23.225.564,33	29.156.499,01
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.900.000,00	2.167.597,40	220.042.709,78	185.994.014,95
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	133.302.496,98	102.279.555,32	113.589.958,67	1.776.345,44	2.389.779,24
	1.523.423.830,12	2.192.533.473,13	1.766.463.905,91	1.817.180.224,45	2.151.871.995,07
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	80.703,47	9.818,64	2.713,12	1.772,37	3.975,12
Idem 1d. Industrial y de comercio.....	9.280.732,47	9.379.254,63	10.166.603,09	9.820.376,21	14.332.807,69
	9.311.435,94	9.389.073,27	10.169.816,21	9.822.148,58	14.336.782,81
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	1.523.423.830,12	2.192.533.473,13	1.766.463.905,91	1.817.180.224,45	2.151.871.995,07
Idem por recargos municipales.....	9.311.435,94	9.389.073,27	10.169.816,21	9.822.148,58	14.336.782,81
	1.532.735.266,06	2.201.922.546,40	1.776.633.222,12	1.827.002.373,03	2.166.208.777,88

OBSERVACIONES: 1.^a En las 2.151.871.995,07 pesetas, que distribuidas por Secciones se detallan en el presente estado, se encuentran comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a la Prensa periódica, 16.704.381,85 pesetas; compra de artículos de primera necesidad, 106.808.158,55 pesetas; anticipo reintegrable a las Empresas de ferrocarriles, 76.687.405,79 pesetas; gastos de los servicios encomendados al Comité oficial del Seguro de Guerra, 357.521,47 pesetas; repatriación de extranjeros, 3.025.702,84 pesetas. Total, 293.633.170,50 pesetas.—2.^a Quedan en el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.^o B.: El Interventor general, Illana.

3.722

FELIU VENTURA, José; de estado casado, profesión curtidor, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Mataró, Paseo Prat de la Ribera, 29; procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 4919

3.723

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintiún años, hijo de Angel y Amadea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 23 3.; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para notificarle el auto de prisión y llevar a efecto la misma. 4915

3.724

FERNANDEZ VALERO, Manuel, alias "Mellizo"; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Utrera, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Ensaimadilla, 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 5089

3.724

FONT TRIAS, Adolfo; natural de Santa Perpetua de Moguda, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicha población, calle Mayor, número 28; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 5039

3.725

GALVEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Cristóbal y de Bárbara, natural de Alhama, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto número 636 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5027

3.726

GAMBERO CUEVAS, Román; natural de Níjar (Málaga), hijo de Miguel y de Julian, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado en Huelva; procesado por hurto en causa número 47 de 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para responder de los cargos que le resultan, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde. 5060

3.727

GARCIA, Germán; de diez y seis años, soltero, hijo de Ramira, natural de Corpiño, Ayuntamiento de Carbín, partido de Lalín y vecino de Carnurega, Ayuntamiento de Golada, de dicho partido; procesado en causa por robo; comparecerá dentro del término de diez días en la cárcel de Estrada a constituirse en prisión por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Pontevedra. 5063

3.728

GARCIA DELGADO, José; natural de Lerma, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años de edad, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá entérmino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 5073

3.729

GARCIA PLAZA, Trinidad; hijo de Francisco, vecino de Ledaña, comisionista en vinos y alcohol, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 15 de 1921, sobre denegación de auxilio, seguida contra el mismo y otros y recibirle declaración indagatoria, apercibido de que, no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, declarándole rebeldes. 4924

3.730

GOMEZ FERNANDEZ, José Antonio; de veinte años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Arboira, partido de Puebla de Trives, provincia de Orense; domiciliado últimamente en la villa de Mieres, soltero, minero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4929

3.731

GONZALEZ MARTIN, Basilio; hijo de Joaquín y de Bárbara, natural de Aldealabado del Mirón, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Aldealabado del Mirón; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, para práctica de diligencias judiciales, estando decretada su prisión. 4959

3.732

GRIMALDI SOFIO, Santos; hijo de Enrique y de Amalia, natural de Nápoles (Italia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo, número 182 de 1919; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5026

3.733

HERRERA PASTOR, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Soledad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desobediencia, número 129 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4946

3.734

HIDALGO FUERTES, Bibiano; natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años, hijo de Pedro e Isabel, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Manresa, Aragón número 9 o 19, patio, puerta sexta; procesado por hurto, causa números 82, 4.458 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 5076

3.735

IBARRE NAVARRO, Vicente; natural de Guadalajara, hijo de Juan y de Benita, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 6, piso tercero; procesado por hurto (sumario número 121 de 1918); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 4912

3.736

IGNACIO DIAZ, Juan; natural de Encinasola (Huelva), hijo de Victoria, no y de Lorenza, de estado casado, profesión carpero, de veintisiete años; domiciliado en Huelva, calle Canalejas número 14; procesado por atentado en causa número 500 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificarle auto de prisión y reducirle a ella, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 5062

3.737

IRURETA ECHANIZ, Juan; natural de Azcoitia, de estado casado, profesión alpargatero, de treinta años de edad, hijo de José María y de Manuela; domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa); procesado por hurto número 377 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión. 5087

3.738 y 3.739

JIMENEZ GARCIA, Eugenio; hijo de Pedro y de María, natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión pastor, de diez y ocho años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado en Mingorrubio en Navalcarnero; procesado

por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ávila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

3.740

JURADO RUIZ, Nicolás; hijo de Nicolás y Dolores, natural de Ubeda, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de estatura alta, color bueno, ojos azules, pelo negro; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarse auto de prisión y ser constituido la misma, acordada en el sumario número 258 de 1920.

4922

3.741

LOPEZ BRINGA, Juan; hijo de Ceuta, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico, 29, segundo, de Valencia; procesado en causa número 210 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar.

6096

3.742

MACHALDO ACEBO, Ana; hija de Manuel y de María, natural de Verinoco (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Verinoco; procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora para practicar la diligencia de notificación, y caso de no comparecer se la declarará rebelde.

4962

3.743

MARQUES GALINDO, Antonio, alias "Trompeta"; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

4945

3.744

MARTIN RECIO, Basilio; de cuarenta y cuatro años, soltero, ambulante, hijo de Santos y de Agustina, natural de Cuevas de Amaya (Burgos); procesado en causa sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Estella, para recibirle declaración indagatoria en dicha causa.

5052

3.745

MEDINA FALCON, Fernando; natural de Sevilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

4944

3.746

MIRALLES ANDRES, Antoni; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Caspe (Zaragoza), avenida en Bilbao; procesada en causa por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ávila para ser reducida a prisión, apercibida que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

5032

3.747

MORENO GIL, Nicolás; natural de Luque, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Alfonso XIII, número 86; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 47 de 1920, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4932

3.748

MUNOZ YUSTE, Antonio; hijo de Juan José y de Marcellas, natural de Barajas de la Sierra, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, talla 1.800 metros, ojos anaranjados, pelo castaño oscuro, cejas pobladas, color moreno, actitud resuelta y derecho de cuerpo; domiciliado últimamente en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; procesada por estafa en causa número 313 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que hubiere lugar.

4954

3.749

NAMANDU LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, de estudio soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Bequito y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, números 21 y 23, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar.

4914

3.750

PARAIDA CARO, Leoncio; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, número 23, piso segundo; procesado por hurto, causa número 696 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universi-

dad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

5031

3.751

PAREADO ALVAREZ, Francisco; natural de Casariche (Sevilla), de estado soltero, profesión del campo, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cieges, número 20; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5088

3.752

PEREZ QUESADA, Jose; Ramón Más Lledó, Francisco Aznar González, Antonio Juan González, y José María Pérez Carreres; fomicidios últimamente en Crevillente y cuyo actual paradero se ignora; procesados por la causa frustrada por el Juzgado de Elda, con el número 14 de 1919, sobre incendio y daños por alteración del orden público; comparecerán ante dicho Juzgado en término de diez días a fin de notificarles el auto de conclusión del referido sumario y emplazarlos para ante la Audiencia de Alicante.

5051

3.753

REQUASSENS GARANGER, Jacobín; hijo de Jaime y de María, de veinticinco años, natural y vecino últimamente de Fornells de la Selva, carretero, soltero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarlo, e ingresar en la cárcel del partido de Gerona, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio en derecho haya lugar.

5055

3.754

RODRIGUEZ ALEJE, Manuel; de veintimico años de edad, hijo de Antonio y María Francisca, soltero, minero, natural de Viana Du Costello (Portugal); domiciliado últimamente en La Herrera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Riaño a disposición de la Audiencia provincial de León, para ser reducido a prisión.

4935

3.755

RODRIGUEZ GOMEZ, Ginés (a) "La Putaca"; hija de Juan José y de Juana, natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Valverde del Camino y que se supone pueda hallarse en dicha población, casa de Teodoro González; procesada por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.44

3.756 y 3.757

ROMAN Y GARRIDO, Hipólito; de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Ramona, soltero, jornalero, natural y

vecino de Valdepeñas; domiciliado últimamente en Tomelloso; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, con el número 17 de 1921, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

4952

3.768

ROMERO DE ADAN, Antonio; de veintiocho años, casado, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de los marqueses de Fuente del Moral; procesado por el delito de Malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puerto del Arzobispo para ser reducido a prisión.

4934

3.769

RUIZ Y MARTINEZ, Isaac; de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Cúllar de Baeza; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 24 de 1921, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

4951

3.770

RUIZ TORAL, Millán; hijo de Miguel y de Josefina; natural y vecino de Úbeda, de treinta y un años, casado, del campo, cuyo actual paradero se ignora, así como sus señas personales; procesado con otros en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Úbeda, con objeto de ser reducido a prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, en virtud a hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4950

3.761

SAN JOSE EXPOSITO, Fermín; de diez y siete años, soltero, encajador, domiciliado en la calle de Renedo, 2, de Valladolid, con instrucción; procesado por el delito de estafa por viajar sin billete, sumario número 9 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena dentro del término de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificárle el auto de su procedimiento y recibirla declaración indagatoria.

4956

3.762

SALADO AROCHA, Alfredo; de treinta y seis años, soltero, artista, vecino de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido, otro caso, de declarársele rebelde.

6046

3.763

SALVA, JOBO, Lorenzo (a) "Chicle"; hijo de Miguel y de María, natural de Palma de Mallorca, soltero, zapatero, de veinte años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, barba afeitada, color del rostro moreno, con un pequeño lunar en la parte anterior del cuello; domiciliado últimamente en Lloseta; procesado con otros en causa sobre lesiones; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

4961

3.764

SANCHEZ MARTINEZ, José; de profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Angel, número 17, tercero, primera; procesado por lesiones en causa número 195 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, y, en otro caso, será declarado rebelde.

5037

3.765

SANTOS RODERO, Florencio; natural de Zorita de la Frontera, de estado soltero, profesión ex guardia de Seguridad, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, sala cuartel de guardias de Seguridad; procesado por hurto de un revólver, causa número 542 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado el auto de prisión y llevarse a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5026

3.766

VILA ZARAGOZA, José; natural de Reus (Tarragona), hijo de Miguel y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 29, primero, segunda; procesado por tenencia de útiles para el robo, causa número 29 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4939

3.767

VIDAL MUÑOZ, Manuel; de diez y ocho años, natural de Baldrares, partido de Tuy, y vecino de San Miguel de Noya (Bouzas) (Vigo), soltero, hijo de José y de María, dependiente, en la actualidad ausente en América; procesado en causa sobre contrabando de tabaco nacional, número 104 del año 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de ser emplazado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, sea declarado rebelde.

4930

3.768

FREIRE RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Vicente y de Juana, natural de Valdoviño, parroquia de Lago, Ayuntamiento de Valdoviño, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jor-

valero, de veintiún años de edad, estatura 1.625 metros, color sano, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba ninguna, con las señas particulares siguientes: un tumor en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Valdoviño, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol D. Manuel Fernández Vila, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández. JG—1703

3.769

FUENTES PORTA, Pascual; hijo de Tomás y de María, natural de Simodre (Fene), de diez y nueve años, y cuyas señas particulares en 31 de Enero de 1914 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene, profesión labrador; domiciliado últimamente en Simodre (Fene); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez Instructor Capitán de Infantería de Muxía, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último. Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leandro Saralegui. JM—1744

3.770

GARCIA BLANCO, Ángel; natural de Gijón, de estado casado, profesión marinero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color pigmentado; domiciliado últimamente en Gijón, término municipal de Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. José Sierra Carmona, Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se le instruye en el acorazado "Alfonso XIII" para responder a los cargos que contra él recaen, y de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado en rebeldía.—Cartagena, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Sierra.

JM—1700

3.771

GARCIA MARTIN, Gabriel; hijo de Manuel y de Inés, natural de Campofrío, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Aracena, de estado soltero, oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba naciente, color triguero, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, apercibido saber leer y escribir; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina D. Amador Vega Hoyos, Juez instructor del expre-

sado expediente, residente en Larache (Marrucos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 13 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor Amador Vega.
JG—1722

3.772

GONZALEZ MENDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,753 metros, color sano, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, número 31, 2.*; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla D. Manuel Blanco Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Blanco.
JG—1730

3.773

FERNANDEZ PERALES, Jerónimo; hijo de José y de Antonia, natural de Albo (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Toulose (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, de Infantería, con destino en el regimiento en Figueras, bajo apercibimiento de ser San Quintín, número 47, de guarnición declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 8 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla.
JG—1710

3.774

LATONRE TRENCO, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Carlos Pérez Montalbán, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Carlos Pérez.
JM—1762

3.775

LIMA CASTRO, Celestino; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Centroña (Pontevedra), de diez y nueve años, y cuyas señas particulares en 4 de Abril de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene, profesión labrador.

ciliado últimamente en Centroña (Pontevedra); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leandro Saralegui

JM—1751

3.776

MARTINEZ ARAGONES, Vicente; natural y vecino del Cabanjal (Valencia), hijo de Vicente y Esperanza, de oficio marinero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de contrabando marítimo, deberá presentarse en el término de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Palamós y ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Antonio Barberá Hernández, y de no hacerlo así será declarado rebelde.—Dado en Palamós a 23 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Antonio Barberá.
JM—1742

3.777

MATUTEZ DEIBE, Ramón; hijo de Nicolás y de María, natural de Villar (Puentedeume), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 22 de Septiembre de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz regular, boca grande, color moreno, barba naciente, profesión labrador; tiene un lunar pequeño en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Villar (Puentedeume); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Leandro de Saralegui y Amado, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui.

JM—1747

3.778

MAYOBRE BUGALLO, Andrés; hijo de Juan Antonio y de Higinia, natural de Ares, de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 24 de Noviembre de 1916 eran: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Ares; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, don Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui.

JM—1752

3.779

MENA VIVER, Juan; hijo de Venancio y de Oliva, natural de Puerto Príncipe, Ayuntamiento de idem (Cuba), de veintidós años de edad, de oficio comercio; domiciliado últimamente en Cespedes, provincia de Camagüey (Cuba); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Federico Gómez Cotta, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 18 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Gómez Cotta.
JG—1758

3.780

MENDEZ MORA, Emilia; hija de Jesús y de Benita, natural de Poyo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Poyo; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, D. Dámaso Alonso Quesada, Teniente de Infantería en comisión en Infantería de Marina, y, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que marca la ley.—Marín (Pontevedra), 15 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Dámaso Alonso.
JM—1725

3.781

OROTO PATRO, Antonio; hijo de José y de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, soldado de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar del día de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar, sito en Prisiones militares de esta Corte, de cuyo expediente es Juez instructor el Capitán de Infantería, Juez de causas de esta Capitanía general, D. Luis López Barbero.—Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis López Barbero.
JG—1739

3.782

NIEPO DOPICO, Antonio; hijo de Rosendo y de Manuela, natural de Chavín, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio comercio, de veintitrés años de edad, su estatura 1,540 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, nariz regular, barba naciente; señas particulares: dos cicatrices en la parte superior baja del dedo índice de la mano derecha; domiciliado últimamente en Chavín (Lugo); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Julio Martínez de la Riva, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julie Martínez de la Riva.
JG—1717

3.783

PENA RIVEIRA, Modesto; hijo de José y de Josefa, natural de Leir (Míño), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 8 de Febrero de 1919 eran: cuerpo desarrollado, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Leir (Míño); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedurme, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes a expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último. Puentedurme, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes a expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último. Puentedurme, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui. JM—1750

3.784

PUJOL DESCARGA, José; hijo de Emilio y de Ana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; domiciliado últimamente en San Clemente Sasebas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 11 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JM—1706

3.785

RAMON GIRALDEZ, José; marinero de la Armada, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Lieiro, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—1607

3.786

REGUEIRA LOPEZ, Ricardo Martínez; hijo de Manuel y María Dolores, natural de Calobre (Míño), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 19 de Enero de 1918 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno, barba no tiene, profesión labrador; domiciliado últimamente en Calobre (Míño); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedurme, don Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes a expediente de prófugo que se

le sigue por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedurme, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui.

JM—1752

3.787

RICOL SAMITRER, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Barbastro, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión relojero, de veintidos años de edad, de 1715 metros de estatura, color moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Huesca, y hoy fecha se cree que se encuentra en París (Francia); procesado por haber faltado a concentración al 19.º regimiento de Artillería pesada; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 19.º regimiento de Artillería pesada, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Huesca, 14 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Navarro. JM—1715

3.788

RODINO SILVA, Robustiano; hijo de Joaquín y de Perfecta, vecinos de Rajó (Pontevedra), natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, y cuyas señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, D. Dámaso Alonso Quesada, Teniente de Infantería en comisión en Infantería de Marina, y de no hacerlo le pararán los perjuicios que marca la ley.—Marín, 15 de Marzo de 1921.—Dámaso Alonso. JM—1725

3.789

RODRIGUEZ BATAR, Benito; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Muxarea, Ayuntamiento de Toén (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: 1661 metros de estatura, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Nicolás Torío González, Capitán del regimiento de Cazadores de Talavera número 15, de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 17 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Torío. JM—1741

3.790

RODRIGUEZ MARTIN, Angel; hijo de María, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, estatura 1,650 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria ante el Te-

niente Juez instructor del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, D. Ramón Ros Martínez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ramón Ros. JM—1716

3.791

ROIG FERRER, Antonio; hijo de Vicente y de Catalina, natural de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio carpintero, edad se ignora, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada y boca regular, soldado sustituto de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la primera región, sito en Madrid, calle de Silva, número 46, entre suelo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Ruiz Morales. JM—1724

3.792

RUANOVA FERNANDEZ, Luis; hijo de José y de Luisa, de veinticuatro años de edad, estado soltero, natural de La Coruña, Ayuntamiento de Idem, provincia de idem; vecindado en La Coruña, Alameda, 9; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, don Amador Enseñat Soler, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, JM—1698

3.793

RUIZ MARTIN, Jesús; natural de Mataporquera, provincia de Santander, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Mataporquera; procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, cuartel de la Montaña.—Madrid, 19 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor. JM—1728

3.794

SARMIENTO PEREZ, Juan José; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Porto (Cabañas), de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 3 de Agosto de 1916 eran: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente y nariz regular, boca pequeña, color bueno, barba no tiene, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Porto (Cabañas); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedurme, D. Leandro de Saralegui y Amado, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación.

en la Comandancia de su Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Puentedemio, 23 de Marzo de 1921.—Leandro de Saralegui.

JM—1746

3.795

SORIANO ARAGONES, Francisco; de profesión cordelero, de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural de El Cabanal (Valencia), hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en la playa de Levante, de El Cabanal; procesado por contrabando marítimo; deberá presentarse en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Palamós, ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Antonio Barberá Hernández, y, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Palamós, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—1743

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**BARCELONA — ATARAZANAS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 29 de los corrientes, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria, por doña Catelina Gaya Farríols, contra doña María Teresa y doña Rosalia Clau-selles y Bonach, por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

"Toda aquella casa torre, sita en el pueblo de La Garriga, la cual constituye una porción de terreno cercado de pared, de extensión 6.912 metros, 34 decimetros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situada en el Paseo de Levante, Paseo del Marqués de Mont-roig, calle de la Mina y calle de la Crehueta, en cuya porción de terreno radica una casa torre denominada "Dels Ausells", con fachada al Paseo de Levante, sin numerar, dotada de seis me-tros cúbicos de agua, cada veinticuatro horas, del manantial de aguas del Man-so Oliver. Linda, de por junto, por Oriente, con la vía férrea, o sea con el Paseo de Levante; por Poniente, con el mencionado Paseo del Marqués de Mont-roig; por Cierzo, con la montaña calle de la Mina, y por Mediodía, con la de la Crehueta. Dicha finca está formada de la agregación de diez porciones de terreno, a saber: La una, viña y olivar, situada en el punto denominado de "La Mina", de cabida tres áreas; de otra porción con algunos olivares, de cabida siete áreas, 78 centíareas y 25 milíareas; de otro trozo de tierra, para edificar, formando un cuadrilátero recti-líneo, de dos lados designados, teniendo de superficie 253 metros, 12 decimetro-s cuadrados; de otra porción de tie-rra de secano, de cabida dos cuarteras, o sean seis áreas, 22 centíareas y seis milíareas; de otra porción de superfi-cie de 139 — otras 65 centímetros, jun-

to con el depósito de agua, construido en el mismo terreno, con frente al Pa-seo del Marqués de Mont-roig, haciendo esquina a la calle de la Mina; de otra porción de terreno, de superficie 620 metros, 20 centímetros, con frente al Paseo del Marqués de Mont-roig, ha-ciendo esquina a la de Crehueta; de otra porción de terreno edificable, si-tuada en el punto denominado "Els Vi-fals", en la esquina del Sud de las ca-lles Ronda de Levante y de la Mina, de superficie 429 metros, 81 centímetros cuadrados; de otra porción de superfi-cie, 412 metros, 40 centímetros, situa-da en el punto denominado "Els Vi-fals"; de otra porción de superficie, de 120 metros, situada en el mismo pun-to, con frente al Paseo de Levante, ha-ciendo esquina a la calle de la Crehue-ta, y de otra porción de terreno, de su-perficie 897 metros, 15 decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el dia 31 de Mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los prefe-rentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzga-do el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 175.000 pesetas, cuyas consignacio-nes les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta, de-rechos a la Hacienda, pago de laude-mio, si lo hubiere, entrega de lo ven-dido y demás inherentes, serán de car-go del rematante..

Barcelona, 31 de Marzo de 1921.— El Secretario judicial, Cándido García.

X—868

MURCIA—SAN JUAN

Se hace saber que en los autos de que se hará mención, ha reciado sen-tencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 12 de Febrero de 1921. El señor D. José María García Amorós, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Da-víd Olmos Fli, empleado y de esta ve-cindad, representado por el Procurador D. Antonio Navarro Molero y defendido por el Letrado D. Adolfo Balboa Martínez, contra doña Encarnación Ataz Martínez, representada como menor por su madre Antonia Martínez y Martínez, Francisco Vera Hernández, José María Olmos López, José Olmos Lozano, An-tonio Carrón López y José López Parra, estos dos últimos, representados

por el Procurador D. Ramón García Angosto y defendidos por el Letrado D. Francisco Júfera, y los restantes de-mandados declarados en rebeldía, so-niuidad de testamento, partición y vec-tas; y

Fallo que debo declarar y declaro nula el testamento que otorgó en esta ciudad de Murcia, y bajo el cual murrió D. José María Olmos Fli, por ante la fe del Notario D. Pedro Martínez y Martínez, con fecha 21 de Febrero de 1916, e igualmente nula la partición verificada de sus bienes, así como las transmisiones de dominio reseñadas en el hecho cuarto de la demanda, hechas con posterioridad, ordenando a los de-mandados Encarnación Ataz Martínez, Francisco Vera Hernández, José María Olmos López, José Olmos Lozano, An-tonio Carrón López y José López Parra, que entreguen, con los frutos pro-ducidos y debidos producir, los bienes precedentes de dicho causante, que se-rán determinados en la ejecución de esta sentencia, mandando por último que se abra la sucesión por fallecimiento intestado del D. José María Olmos Fli, a fin de que acudan a justificar la cuajidá de herederos suyos, cuantos se con sideren con derecho a ello, imponiendo además a los demandados personados, Antonio Carrón López y José López Parra, todas las costas del pleito, por la temeridad de los mismos.

Así por esta mi sentencia, definitiva mente juzgando, lo pronuncio, firmando y firme.—J. García Amorós."

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los expresados de-mandados declarados en rebeldía, En-carnación Ataz Martínez, representada como menor por su madre Antonia Martínez Martínez, Francisco Vera Hernández, José María Olmos López y José Olmos Lozano, las dos primeras en ignorado paradero, y los restantes vecinos de Murcia, expido el presente, que firmo en Murcia a 24 de Febrero de 1921.—El Secretario, P. H. José Martínez.

X—867

JUZGADOS MUNICIPALES**MÉRIDA**

D. Vicente Díaz Clemente, Juez mu-nicipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al pú-blico para que en el término de treinta días, y con arreglo a los requisitos que menciona el artículo 5.^o del Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan solicitar los que tengan aptitud para ello, haciéndoles sa-ber que esta ciudad consta de 2.690 vecinos y serán preferibles los que po-seen títulos.

Mérida a 7 de Abril de 1921.— El Juez municipal, Vicente Díaz.

X—873

Succesores de Rivedeyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 29.